



**Facultad de Trabajo Social**

**Proyecto de Investigación Previo a la Obtención del Título de:**

**Licenciado en Trabajo Social.**

**Tema:**

“La intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, año 2020”

**Autor:**

Barahona Flores Joel Sebastián

**Tutora:**

Lic. Marjorie Mariana Gómez Zambrano Mg.

**Periodo Académico:**

**2019 - 2020 (2)**

**Manta – Manabí – Ecuador**

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

**“La intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, año 2020”**

Sometida a consideración de la autoridad de la Unidad Académica de la Facultad de Trabajo Social y de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí como requisito para la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social.

### APROBADO

	FIRMA
Lic. Patricia López Mero Mg. <b>DECANA DE LA FACULTAD</b>	
Lic. Marjorie Gómez Zambrano Mg. <b>TUTOR(A) DE INVESTIGACIÓN</b>	

	CALIFICACIÓN	FIRMA
Lic. Patricia López Mero Mg. <b>Miembro del Tribunal- Presidenta</b>		
Lic. Marjorie Gómez Zambrano Mg. <b>Miembro del Tribunal –Tutora</b>		
Lic. Alexandra Benítez Chávez Mg. <b>Miembro del Tribunal- Experta</b>		
Lic. Armando Juárez Méndez Mg. <b>Miembro del Tribunal- Experta</b>		

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-01-F-010
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO.	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 1

## CERTIFICADO DE REVISIÓN DE TUTOR

Manta, 07 de junio de 2021

Mg. Marjorie Gómez Zambrano  
**Tutora de titulación**  
 En su despacho.-

De mi consideración:

En calidad de Miembro del Tribunal Calificador **CERTIFICO** haber leído y aprobado el contenido y formato del Trabajo de Titulación denominado **“La intervención del Trabajador Social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de protección de derechos, ciudad Manta, año 2020.”** desarrollado por el estudiante **BARAHONA FLORES JOEL SEBASTIAN** con CI: 1315255412. Una vez realizada las debidas correcciones está apta para continuar con su proceso de titulación bajo la modalidad de proyecto de investigación.

Particular que comunico a usted, para fines pertinentes.

Atentamente,



Mg. Alexandra Benitez Chávez  
**Miembro del Tribunal Calificador**



*Facultad de Trabajo Social*

## CERTIFICADO DE REVISIÓN DEL SISTEMA URKUND

Manta, 3 de junio de 2021

### CERTIFICADO URKUND

Se informa sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias URKUND, al que fue sometido el Trabajo de Titulación de la estudiante: Barahona Flores Joel Sebastián, en la modalidad de Proyecto de Investigación, bajo el tema: "La intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, año 2020"

Su análisis presenta un 4% de similitud y coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado del análisis debidamente sustentado.

Por consiguiente, como Tutora de la presente investigación doy constancia de este resultado.

**Original**

#### Document Information

Analyzed document	Proyecto de investigación Barahona Flores Joel.docx (D107747589)
Submitted	6/4/2021 1:27:00 AM
Submitted by	
Submitter email	marjorie.gomez@uleam.edu.ec
Similarity	4%
Analysis address	marjorie.gomez.uleam@analysis.orkund.com

#### Sources included in the report

Atentamente,

Lic. Marjorie Gómez

**Docente Tutor**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Dejo constancia que el presente trabajo de titulación cuyo tema es: “La intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, año 2020”, es de mi exclusiva responsabilidad y autoría, particular que pongo a conocimiento para los fines pertinentes.

Manta, Diciembre del 2020

---

**Barahona Flores Joel Sebastián**

**C.I. 1315255412**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios en primer lugar por ser el que me dio la fuerza para seguir día a día a pesar de las adversidades, a mi madre que fue el apoyo incondicional, a mi padre que está en el cielo y sé que está orgulloso de como afronte esta nueva etapa a mi hermano que fue un gran soporte y que ahora está cuidadme también junto a mi padre.

A mis maestros que gracias a sus enseñanzas hemos llegado hasta etapa.

*Barahona Flores Joel Sebastián*

## **DEDICATORIA**

En primer lugar esta tesis la dedico a Dios y a mi familia que siempre han sido el impulso de mis días, a mi hermano que ahora desde el cielo ha de estar orgulloso, gracias a él pude aprender de la adversidades y pruebas que pone el camino tanto personal como profesional y a nunca desfallecer.

A mi madre que siempre me ha brindado su apoyo y siendo esa persona incondicional, dándome consejos en los momentos difíciles y el apoyo para completar mis estudios. A mis maestros que gracias a sus enseñanzas y paciencia hemos llegado a complementar este camino

Gracias por tanto.

*Barahona Flores Joel Sebastián*

## **TABLA DE CONTENIDOS**

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....	5
CERTIFICADO DE REVISIÓN DE TUTOR.....	6
CERTIFICADO DE REVISIÓN DEL SISTEMA URKUND.....	7
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	8
AGRADECIMIENTO .....	9
DEDICATORIA .....	10
TABLA DE CONTENIDOS.....	11
ÍNDICE DE TABLAS .....	14
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	15
INTRODUCCIÓN .....	16
RESUMEN.....	18
SUMMARY .....	19
CAPÍTULO I: ACERCA DEL PROBLEMA.....	20
Planteamiento del Problema.....	20
Objetivo General .....	22
Objetivos Específicos .....	22
Justificación de la Investigación .....	23
Hipótesis.....	23
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	24
Aspectos Teóricos – Conceptuales.....	24
Intervención del trabajador social .....	24
Funciones del trabajador social .....	25

	12
Intervención del trabajador social .....	27
Modelo de Intervención Social .....	29
Funciones de la Junta Cantonal de Protección de Derecho.....	31
Rol del trabajador social en Junta Cantonal de Protección de Derecho, .....	32
Trabajo Social en el campo judicial .....	34
Abordaje del Trabajo Social en casos de vulneración de derechos.....	35
Maltrato Infantil .....	37
Factores de riesgo en el maltrato infantil .....	38
Factores de vulnerabilidad infantil.....	40
Tipos de maltrato infantil .....	41
Consecuencia del maltrato infantil.....	43
Antecedentes de la Investigación .....	44
Fundamentos Legales.....	47
Fundamentación Teórica del Trabajo Social.....	51
Modelo de intervención ecológico-ecosistémico .....	51
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....	58
Tipo de Investigación.....	58
Diseño de la Investigación .....	59
Métodos de Investigación .....	60
Operacionalización de las variables .....	61
Variable Independiente: Intervención del trabajador social.....	61
Variable Dependiente: Maltrato Infantil .....	62
Población y Muestra.....	63

	13
Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	63
Consideraciones éticas .....	64
CAPITULO IV RESULTADOS.....	65
Análisis y discusión de los resultados.....	65
Entrevista al trabajador social de la Junta Cantonal de Protección de Derecho, Ciudad de Manta .....	65
Entrevista aplicada al Abogado de la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta .....	68
Análisis de los resultados de la encuesta realizada al personal de la Junta Cantonal de Protección de Derecho de la ciudad de Manta .....	70
Conclusiones .....	86
Recomendaciones .....	87
Referencias Bibliográficas .....	88
Anexos .....	92

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Población.....	63
Tabla No. 2: Atención de casos sobre maltrato infantil.....	70
Tabla No. 3: Intervenciones en situación de maltrato infantil .....	72
Tabla No. 4: Causas del Maltrato Infantil.....	74
Tabla No. 5: Consecuencias del Maltrato Infantil .....	76
Tabla No. 6: Factores de riesgos en el maltrato infantil.....	78
Tabla No. 7: Aporte e intervención.....	80
Tabla No. 8: Involucramiento de la familia .....	82
Tabla No. 9: Atención por parte de la Trabajadora Social.....	84

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Atención de casos sobre maltrato infantil.....	70
Gráfico No. 2: Intervenciones en situación de maltrato infantil .....	72
Gráfico No. 3: Causas del Maltrato Infantil.....	74
Gráfico No. 4: Consecuencias del Maltrato Infantil .....	76
Gráfico No. 5: Factores de riesgos en el maltrato infantil .....	78
Gráfico No. 6: Aporte e intervención .....	80
Gráfico No. 7: Involucramiento de la familia.....	82
Gráfico No. 8: Atención por parte de la Trabajadora Social .....	84

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación se fundamenta que conocer la manera en que la trabajadora social realiza los procesos de intervención ante los casos presentados sobre maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho de la ciudad de Manta, donde se puede conocer que este es un tema que sigue latente en nuestra sociedad, es así que de acuerdo a cifras locales se estima que 5 de cada 10 niños son violentados dentro del sistema educativo, 7 de cada 10 en sus hogares.

Es de este modo por el cual se presentan las acciones teóricas que tienen función importante el trabajador social, para promover el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar, acotado desde varias perspectivas legales como lo es la Constitución del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, y por último el Plan Toda una Vida, estableciendo un pilar fundamental para conseguir el cambio, para resolver los problemas que impiden el adecuado desarrollo de los menores.

Es necesario planificar estrategias de intervención, que se asume la multiplicidad de factores que están actuando en la situación, considerando no como una suma de componentes, sino como elementos cuya presencia simultánea pueden significar que se potencie el riesgo de que exista maltrato.

Para desarrollar este estudio, se realizaron procedimientos con énfasis en el campo de problema bajo la investigación. A continuación se muestra una revisión de los epígrafes representadas en capítulos que se detallan a continuación:

En el primer capítulo se realiza el planteamiento del problema, donde se plantean los objetivos tanto el general como objetivos específicos; se justifica la investigación dando a conocer la importancia y de qué manera la investigación aporta a la profesión y al final se plantea la hipótesis.

El segundo capítulo se detalla el marco teórico haciendo énfasis en los conceptos que definen la problemática, desde el enfoque de varios autores y teorías que permiten realizar una sistematización de toda la información evidenciada; desde la definición de la intervención del trabajador social y la inclusión socio laboral en personas con discapacidad, sus funciones, aspectos más relevantes y que modelo va a ejecutar en estos posibles casos, asimismo se presentan los antecedentes de la investigación que hacen una descripción detallada de las investigaciones realizadas.

En el tercer capítulo se encuentra el diseño metodológico desde la determinación del nivel, diseño y métodos utilizados en la indagación de información y se planteó la operacionalización de las variables.

El cuarto capítulo se presentó el análisis de resultados de las encuestas y entrevista a los usuarios, donde se plantearon las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## RESUMEN

Este estudio se realiza con el objetivo analizar la intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, año 2020, donde se efectúan conceptualización del maltrato infantil, como un trato inadecuado hacia los niños en tanto seres en desarrollo, es consecuencia de un cambio en las relaciones de poder dentro de la estructura familiar y de un mayor reconocimiento de los derechos de los niños a crecer en un ambiente saludable.

Se aplicara un estudio metodológico mixto contado con el apoyo de abogados, y personal que labora internamente, con una población minina de 10 trabajadores, mismos que fueron el enfoque de pandemia, además se concluyó que entre las causas puede existir el maltrato físico, psicológico, donde se conoce que para los niños es algo normal pero no se dan cuenta del daño que le está ocasionando, además entre las consecuencias se desprenden de vínculos vivenciales, debido a abusos o acosos sexuales que haya tenido algún miembro de la familia, lo que puede ocasionar que se ejerza acciones impropias contra menores como lo es el maltrato infantil .

Los resultados permitieron analizar los factores de riesgos que se presentan generalmente es acciones de hostigamiento por parte de las madres, o por problemas con sus parejas lo que suele ocasionar conflictos intrafamiliares, además de presentar varias familias rupturas que afectan en el desarrollo social y vivencial de los menores.

**Palabras claves:** Maltrato infantil, desarrollo social, educación, falta de atención trabajo social, intervención

## SUMMARY

This study is carried out with the aim of analyzing the intervention of the Social Worker in situations of child abuse in the Cantonal Board of Protection of Law, city of Manta, year 2020, where the conceptualization of child abuse is carried out, as an inappropriate treatment of children as developing beings, it is the consequence of a change in power relations within the family structure and of a greater recognition of the rights of children to grow up in a healthy environment.

A mixed methodological study will be applied with the support of lawyers, and staff who work internally, with a minimum population of 10 workers, who were the focus of the pandemic, it was also concluded that among the causes there may be physical, psychological abuse, where it is known that for children it is something normal but they do not realize the damage that it is causing them, in addition, among the consequences are given off from experiential links, due to abuse or sexual harassment that a family member has had, which can cause improper actions to be taken against minors such as child abuse.

The results allowed us to analyze the risk factors that generally occur in harassment actions by mothers, or due to problems with their partners, which usually cause intra-family conflicts. in addition to presenting several families ruptures that affect the social and experiential development of the minors.

**Keywords:** Child abuse. social development, education, inattention social work, intervention

## **CAPÍTULO I: ACERCA DEL PROBLEMA**

### **Planteamiento del Problema**

Desde una perspectiva a nivel mundial es importante conocer que según la OMS, afirma que:

Existe una carencia en la evaluación de programas que permitan erradicar el maltrato a los niños, coincidiendo con el compromiso de gobiernos, y organismos internacionales en todo el mundo para hacer frente al maltrato infantil como problema de derechos humanos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. (2015, p. 10)

El maltrato a los niños es un hecho presente desde los comienzos de la civilización humana y se relaciona con los valores sociales y culturales que posee un determinado grupo humano en torno al bienestar integral y a la vida de un niño.

“En los últimos años, el estudio y detección del maltrato infantil ha experimentado un gran avance a nivel mundial” (Gómez, 2018, p. 44). El maltrato infantil es un fenómeno de gran interés por su prevalencia e incidencia, que afortunadamente, se han ido creando instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de mejorar las condiciones de la infancia a nivel mundial, tanto en la prevención de cualquier tipo de daño, como en la promoción del cumplimiento pleno de los derechos en la infancia.

Las funciones de los trabajadores sociales como vínculos directos para compartir ámbitos de intervención ante factores que se relacionan a problemáticas con el entorno social aplicando estrategias mediante programas que van desde la parte local a lo transnacional, realizando estudios mediante planificaciones, ejecuciones, evaluaciones y coordinación según la acción

teniendo resultados mediante la intervención profesional, en cuanto al maltrato infantil, que actualmente se han incrementado debido al confinamiento en el que se evidencia los problemas de salud pública a nivel mundial.

En Ecuador el maltrato infantil es un tema preocupante y de importancia para las familias, ya que este problema es común y se muestra de manera psicológico como física, es ahí donde se plantea la interrogante, ¿los padres pueden mantener la potestad de sus hijos a pesar de las agresiones que se reflejan en la familia?

Pero lo más preocupante sobre estas situaciones no es solo los daños físicos o psicológicos hacia los menores de edad sino indagar por qué se dan esta vulneración de derechos y tratar de comprender este enigma social.

A pesar que los/as profesionales en el área de trabajo social perciben la gravedad y la frecuencia preocupante de la situación del maltrato infantil, no existe conciencia de que sea un problema social, como ha ocurrido últimamente con la violencia contra las mujeres. El maltrato en la infancia es un problema que atenta contra los derechos de los eslabones más débiles de esta sociedad y su abordaje debe ser un objetivo común y prioritario.

No obstante, el problema mencionado se refleja en la ciudad de Manta, ha sido abordado desde el trabajo social a través de intervención frente a situaciones de vulneración de derechos, partiendo desde las causas hasta los riesgos que generan el maltrato a este grupo prioritario.

Por ello, es importante revisar las medidas de protección establecidas para los menores de edad y al examinar toda la información se observará cómo el trabajador social pondrá en marcha

técnicas y metodologías pertinentes al caso buscando en sí el bienestar del niño o niña mediante la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.

Esta problemática desde un inicio sirvió de base para reflexionar sobre una serie de aspectos de la vida de los niños, niñas y adolescentes: relaciones adulto-niños, escuela y derechos, cotidianidad, relaciones de poder, atención institucional, abuso físico, negligencia, prevención, atención de casos, punición y no-punición, trabajo multidisciplinario, prevención, buen trato, calidad de los servicios, han sido entre otros, algunos de los aspectos abordados por las personas involucradas en este campo, se ha reflexionado mucho y se han dado importantes contribuciones para mejorar la vida de los niños.

### **Objetivo General**

Analizar la intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, año 2020.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar las causas y consecuencias que generan el maltrato infantil en los casos presentados en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta.
- Determinar los factores de riesgo en el maltrato infantil dentro de los casos presentados en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta.
- Establecer el modelo de intervención del trabajador social ante situaciones de maltrato infantil.

### **Justificación de la Investigación**

Esta investigación es importante por la intervención que realiza un profesional en Trabajo Social ante la problemática de maltrato infantil, donde se va a examinar las situaciones que conlleva a los adultos a llegar a la agresión lo que podría provocar, que estos menores se conviertan en futuros maltratadores.

Este estudio aportara de manera directa a los padres de familia como a los trabajadores sociales, donde se podrá conocer el modelo de intervención que debe aplicar este profesional para mejorar el desarrollo integral, social y vivencial dentro de su entorno familiar.

El impacto social que tendrá realizar esta investigación, será de gran beneficio, ya que tiene como fin retomar los derechos vulnerados de los menores de edad, presentando herramientas y técnicas teóricas donde los profesionales y progenitores tengan como objetivo velar por la protección de niños y niñas.

Fue factible realizar la investigación porque se contó con la autorización de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Manta, para tener obtener información respectiva para la investigación.

### **Hipótesis**

En el siguiente trabajo de investigación se plantea la siguiente hipótesis:

La intervención que realiza el trabajador social contribuye en la atención necesaria ante las situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho de Manta, año 2020.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **Aspectos Teóricos – Conceptuales**

#### **Intervención del trabajador social.**

El trabajador social es una persona que posee la capacidad de ejecutar síntesis empleando teorías y métodos sociales en cuanto a la investigación estudiada, buscando los índices para mejorar el estado de vida de las personas, grupos y sociedades, donde se comprometen a poder ayudar a las personas en su pleno potencial resarcando los errores sociales e injusticias, como afirma Malagón que:

...el trabajador social recauda la información necesaria mediante casos según el área comprendida, para entender el comportamiento o problemas que se puedan exteriorizar, para poder llevar a cabo programas o planes de intervención para optimizar la situación de los grupos vulnerables o sociales. (2015, p. 21)

Es un profesional que procede a través de acciones sociales con el fin de conservar o disipar un bien social, frente a la problemática que puedan presentarse en la sociedad, se debe conocer distintos factores críticos para efectuar la prevención y atención de dificultades y/o insuficiencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que se desenvuelven.

En cuanto a la formación que debe tener el trabajador social para realizar su práctica del conocimiento en varios campos que ejecutan en su formación con el objetivo de elaborar su perfil profesional, donde Hidalgo y Lima, afirma que:

...la formación del trabajador social surge mediante la actuación y conocimiento en práctica de diversos estudios a través de la disciplina en los servicios sociales, investigaciones, políticas, factores psicológicos o sociológicos, factores económicos, los cuales respaldan la adopción de los conocimientos necesarios para poder efectuar un plan de mejora mediante la intervención necesaria. (2020, p. 66)

Para poder enfrentar y dar solución a los problemas que existen como la exclusión social, drogodependencias, la atención a las personas que soportan marginación o abandono, la protección a la infancia ante hechos de violencia ya sean físicos o psicológicos, atención en el área sanitaria, vinculación con la comunidad ante una vida íntegra y satisfactoria, salvaguardando sus derechos.

Los aspectos futuros para la formación del trabajador social en consecuencia intervienen en los recursos para diversas instituciones que se encargan de resguardar las políticas de bienestar social.

### **Funciones del trabajador social**

Copier menciona que “el trabajador social, desempeña un papel muy importante, debido a que lleva a cabo el primer contacto con las personas que sufren de vulneración de sus derechos” (2017, p. 8). Entre las funciones que ejerce se encuentra:

- La gestión del rendimiento operativo, encargado de la acomodación de los recursos y las estructuras, flexibilización de las relaciones de trabajo, personalización del sistema de retribución, exploración de los conceptos salariales.

- El estudio de la innovación y la flexibilidad, destinado de la adecuada planificación de las necesidades del personal, la formación del personal, la adaptación de las estructuras productivas, el achatamiento de la pirámide organizativa.
- Alcanzar la adhesión del personal, último aspecto donde se ve una gran relevancia del trabajador social, debido a que es en este ámbito donde hay un interés progresivo por extender, desarrollar y potenciar los recursos humanos, puesto que, aunque algunos todavía no se han convencido, el personal humano de la empresa es de vital importancia para el funcionamiento de ésta.
- Amparar al trabajador
- Capacitar al trabajador en los beneficios que brinda la empresa
- Elaborar la ficha socioeconómica.
- Mediar entre la empresa y el trabajador.
- Elaborar un plan de trabajo para el bienestar del trabajador, en el cuál se contemple formación, aspiraciones, posibilidades de promoción, garantía de los beneficios sociales, prevención de la seguridad y salud ocupacional, etc. De esta forma, el trabajador social logrará una buena adhesión del trabajador a la empresa. El trabajador se sentirá parte activa de la empresa, sintiendo que trabaja en un lugar seguro, siendo escuchado, respaldado, y que se respeten sus derechos laborales. La empresa obtendrá así un trabajador motivado y comprometido en sus labores a la hora de alcanzar los objetivos de la empresa

De un buen desempeño profesional de parte del trabajador social obtendremos:

1. Discernimiento y análisis de los factores de riesgos psicosociales en la empresa (estrés, absentismo laboral, traslado de personal).
2. Detección de otros inconvenientes como calamidades domesticas que inciden en el rendimiento y la productividad de la empresa.
3. Identificación de colaboradores en situaciones de riesgo.
4. Realizar campañas preventivas de seguridad y salud ocupacional.

### **Intervención del trabajador social.**

“La intervención del trabajador social se efectúa desde una perspectiva globalizadora, interdisciplinaria para profundizar y brindar una respuesta más efectiva a situaciones complejas que determinan la realidad social” (García & Arévalo, 2016, p. 133). Para dicho fin, los trabajadores sociales comparten ámbitos de intervención con otros profesionales y se coordinan con equipos interdisciplinarios. También están en conexión con los agentes políticos, sindicales y sociales de la acción social.

“La intervención profesional del Trabajo Social, es un proceso de construcción donde, a partir de la interacción y reflexión, el profesional posee la oportunidad de incidir en alguna práctica; en la forma como otras personas miran el mundo o una política social” (Moreira, 2017, p. 24). El profesional recapacita continuamente en torno a lo que se hace y se espera, y a la concepción de sujeto que desde las políticas y proyectos sociales se propone.

El trabajador social puede provocar una intervención en base a las metodologías que se puedan determinar los factores de conocimiento de las problemáticas, “los Trabajadores Sociales, son personas que ejecutan actividades en torno a su profesión para determinar formas y maneras en el ámbito de desempeño resarciendo problemas sociales que puedan manifestar como

problemáticas ante la realidad”, (Torres y Rincón, 2015, p. 122) para lo cual se puede dar a conocer tipos de intervención del trabajador social:

- **Intervención directa:** En dicha intervención que realiza el trabajador social de acuerdo a los ámbitos de desempeño y contiene una serie de actividades profesionales, que involucran la conexión directa con el individuo como la prevención, acompañamiento, seguimiento, rehabilitación.
  
- **Intervención indirecta:** Esta intervención se exterioriza en diversos ámbitos de su desempeño profesional relacionadas a las actividades en cuanto al estudio, investigación, sistematización, programación, evaluación, coordinación e inspección.

“Estamos en un momento socialmente en que por un lado existe una mayor consciencia de la importancia de buscar cauces para la intervención en el maltrato infantil que se entiende como una forma de enriquecimiento para todas y todos” (Aguayo, 2016, p. 89). Por otro lado, un momento en que esos cauces parecen alejarse por que las necesidades sociales y económicas que permiten que determinados colectivos se incluyan de manera efectiva en la sociedad no son cubiertas adecuadamente por diversos motivos, entre ellos los recortes en materia de servicios sociales o dificultades para la implementación efectiva de leyes facilitadoras para la proyección de niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato.

En este contexto el Trabajo Social y los servicios sociales se encuentran con un nuevo reto, y es, cómo modificar su intervención para que la intervención en casos de maltrato infantil sea una realidad para todas y todos. Al reto que se enfrenta el Trabajo Social tiene que ir de la mano de varios factores:

- 1) La defensa de un sistema de servicios sociales públicos y de calidad.
- 2) La defensa y promoción del empoderamiento de las y los ciudadanos ante los distintos obstáculos que pueda encontrarse en el camino para erradicarlos y conseguir la inclusión.
- 3) Una apuesta clara por fomentar aquellos valores del Trabajo Social que deben ser la guía de cualquier intervención inclusiva amparada por el Código de la Niñez y Adolescencia.

Para ello es vital tener en cuenta la importancia de las palabras y del mensaje que se da desde el Trabajo Social como profesionales, ese mensaje tiene que ser positivo, constructivo y que a su vez sea un medio de intervención para potenciar las cualidades internas que ayuden a la persona a que sea ella misma la que rompa con las barreras que se encuentre en el camino, sin perjuicio de la labor que las instituciones y administraciones tienen que hacer para remover esos obstáculos y facilitar la inserción.

### **Modelo de Intervención Social.**

El modelo social basa que las causas de justificación del maltrato infantil son sociales, debido a las limitaciones que la propia sociedad impone. Sobre la conceptualización Contreras indica que:

...los modelos de intervención del trabajador social, para ello se utiliza un esquema unitario basado en cuatro elementos clave: contenido conceptual del modelo, naturaleza de la intervención, relación del trabajador social con la persona que necesita apoyo y la concepción que cada modelo propone de la persona que vive el problema. (2016, p. 33)

- a) **Modelo de casework o de diagnóstico:** En este modelo, básicamente, el trabajo social busca ayudar al individuo que tiene un problema (fundamentalmente de relaciones

familiares cotidianas, escolares y laborales) debido principalmente a desórdenes, en el funcionamiento intrapsíquico de los individuos.

- b) **Modelo de trabajo social para resolver problemas:** Trata de definir el problema del (individual o familiar), desde su punto de vista, desde el punto de vista del trabajador social y, juntos, marcar unos objetivos. El proceso estará en función de cuatro aspectos básicos que son interdependientes: la motivación, la oportunidad para el cambio, la capacidad y los recursos para ese cambio.
- c) **Modelo de trabajo social “ecológico”:** Induce a las implicaciones políticas; uso de la estrategia del conflicto como técnica de integración. Cambio de organizaciones y comunidades.
- d) **Modelo funcionalista:** El foco de la práctica está en fortalecer el poder individual para incrementar el funcionamiento social.
- e) **Modelo de organización comunitaria:** Ayuda a fomentar el desarrollo social y económico de comunidades marginadas y/o subdesarrolladas.
- f) **Modelo de crisis:** Ayuda al asesoramiento para la estructuración de la personalidad, defensas básicas, patrones habituales de comportamiento, recursos.
- g) **Modelo transaccional:** Indaga la estructura de la personalidad incluye: padres, adultos, niños, uso de juegos, interacciones.
- h) **Modelo de modificación de la conducta:** Realiza el asesoramiento de conductas específicas, objetivo de cambio conductual.
- i) **Modelo de concienciación:** Interviene mediante el diálogo y cooperación; unión y organización; alienación; opresión/revolución.

- j) **Modelo de terapias familiares:** Asiste a la familia es un sistema que funciona a través de subsistemas; ciclos de vida identificables; patrones de conducta; equilibrio homeostático; cambio. (Pesántez, 2015)

### **Funciones de la Junta Cantonal de Protección de Derecho**

La Junta Cantonal de Protección de Derechos es un organismo del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Específicamente, según el Código de la Niñez y Adolescencia, es uno de los organismos de Protección, Defensa y Exigibilidad de Derechos. Es una instancia administrativa de protección de derechos, que pertenece a la “administración pública”; según el Código de la Niñez y Adolescencia, las Juntas de Protección de Derechos, son parte de la administración municipal, pues son organizadas y financiadas por éste.

En este sentido, hace referencia Aguilar afirma que

...las reglas que rigen la actuación de las juntas son, (...) las propias del derecho administrativo; se trata, entonces, de órganos que no pueden ejercer sino las atribuciones que le asigna una norma expresa y que se someten a los principios del procedimiento administrativo. (2016, p. 54)

Para el ejercicio de sus funciones, el Código de la Niñez y Adolescencia les otorga autonomía administrativa y funcional, de manera que puedan organizarse y actuar sin interferencias para el cumplimiento de las obligaciones que les corresponde.

Esta autonomía debe ser entendida como la facultad del organismo para determinar la forma como los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se organizan a fin de

asegurar un funcionamiento permanente y oportuno en la parte administrativa. Es decir, sobre cómo se asegura que la instancia como tal, esté a disposición de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tiempo completo. Esto no quiere decir que quienes integran la Junta Cantonal de Protección de Derechos deban necesariamente estar 24 horas al día en la oficina, sino, generar las condiciones para que en cualquier momento la instancia pueda actuar. Para esto, las y los miembros de la Junta pueden definir turnos de atención.

### **Rol del trabajador social en Junta Cantonal de Protección de Derecho,**

Tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes en el respectivo cantón

Para el efecto, las competencias del trabajador social, están orientadas a asegurar el cumplimiento de dicha función pública, la cual constituye al mismo tiempo una obligación. Que se exponen a continuación:

- a) Orienta la acción de la Junta y se la puede subdividir:
  - Conocen casos de amenazas o violaciones de derechos individuales y colectivos; y,
  - Disponen medidas de protección administrativas para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado
- b) Relacionado con la primera, pues debe vigilar la ejecución de las medidas que ha dispuesto, como mecanismos para asegurar la protección de los derechos, esta vigilancia tiene como propósito el que la Junta pueda realizar el seguimiento de las medidas.

- c) Esta función se desprende de las dos anteriores, pues en caso de que sus decisiones no sean debidamente cumplidas, debe interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes, de manera que, a través de estos se ordene en esta otra vía el cumplimiento y se establezcan las sanciones que correspondan.
- d) Permite el cumplimiento de las otras funciones, al facultar a la Junta a requerir información a los funcionarios públicos de cualquier nivel, ya sea en el marco del conocimiento de los casos para la adopción de decisiones acertadas o de la vigilancia del cumplimiento de las medidas dispuestas.
- e) Para poder hacer adecuadamente la vigilancia y seguimiento a las medidas, se obliga a la Junta a llevar el registro de familias, niños, niñas y adolescentes, a quienes se les haya aplicado medidas.
- f) En el conocimiento de los casos, se podría identificar el cometimiento de infracciones administrativas o penales, en cuyo caso, la Junta debe denunciar el ilícito a las autoridades competentes, quienes deben investigar y sancionar.
- g) Manda a vigilar que los reglamentos y prácticas de las entidades de atención no vulneren derechos.

El cumplimiento de estas funciones debe realizarse en el marco del Código de la Niñez y Adolescencia. Es decir, la Junta Cantonal de Protección de Derechos, debe observar este cuerpo legal como un todo que le permite cumplir la función pública asignada.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos debe tener presente su rol de protección, la obligación de la Junta en este sentido es comprender las causas estructurales, intermedias y

finales que afectan el goce de derechos de un niño, niña o adolescente o de un grupo determinado, por lo tanto, ningún caso es igual.

A pesar de que los hechos o las condiciones en las que estos se producen sean similares, en el contexto de la vida del niño, niña o adolescente este tiene sus propias particularidades y requiere un estudio específico para entender esas particularidades y resolver respecto de ellas. Esto requiere compromiso, dedicación y minuciosidad del equipo.

### **Trabajo Social en el campo judicial**

“Uno de los ámbitos en los que interviene el Trabajo Social es en la Administración de Justicia, trayectoria que se inicia con los Juzgados de Familia” (Ruiz R. P., 2014). A lo largo del tiempo, la figura del Trabajador/a Social se ha ido especializando más en la materia de la justicia apareciendo nuevas figuras como “el peritaje social” en equipos donde también se encuentran psicólogos/as.

Los equipos de apoyo a estos juzgados están formados por psicólogos y trabajadores/a sociales que intervienen como peritos en procedimientos relacionados con el derecho de familia sobre todo en temas de separación y divorcio:

- a) **Regulación del régimen de visitas.-** fijar o modificar un régimen de visitas entre los progenitores y los hijos/as, entre los hermanos/as en los supuestos de convivencia separada y entre los menores y la familia extensa.
- b) **Idoneidad de la adopción.-** estudio de la situación socio-familiar de la familia biológica, de menores y la posible familia adoptiva.

- c) **Patria Potestad.-** se delimita la existencia de alguna causa socio-familiar grave en cualquiera de los progenitores que aconseje la privación de la Patria Potestad.
- d) **Guarda y Custodia.-** valoración de la capacidad socio-familiar para asumir el cuidado y atención de los hijos/as a fin de recomendar el ejercicio de la Guarda y Custodia a uno de los progenitores, a los dos de forma conjunta o a un tercero en el caso de que ninguno de ellos reúna las condiciones para ello.
- e) **Impugnación de Tutela.-** se realiza un estudio de la situación del menor dentro del contexto familiar, si no se ha procedido a la retirada del mismo, o dentro de la institución en la que se encuentre en régimen de Guarda o Tutela. (ANUATSE, 2016)

Los Trabajadores/as Sociales suelen estudiar situaciones en las que se ve implicado un/a menor mediante entrevistas individuales o conjuntas y visitas al domicilio para hacer una valoración global de la familia y así poder emitir un informe pericial que responda a las preguntas formuladas por el juez.

### **Abordaje del Trabajo Social en casos de vulneración de derechos**

El Trabajo Social para prevenir debe articular redes, con un enfoque interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial para así optimizar recursos en bienestar de la infancia. Se debe dejar de lado el celo profesional aún existente, brindar una atención individual a víctimas de maltrato y diseñar propuestas de capacitación, difusión y sensibilización de la población adulta.

Hablando de abordaje en casos de vulneración de derechos uno de los papeles clave en la detección y denuncia del maltrato infantil lo tiene la escuela debido al contacto prolongado de los docentes con los estudiantes, tienen más probabilidades de detectar casos de maltratos ya ocurridos o que estén ocurriendo, o de posibles situaciones de riesgo para un menor.

Además que la escuela como institución social está comprometida con la protección de los derechos de la población infantil, por lo cual se interesa por construir un entorno adecuado para el desarrollo integral de este grupo.

Los profesionales deben tener una capacitación continua y específica para poder reconocer el abuso y la agresión y que puedan a su vez establecer programas que reduzcan factores de riesgo, estos deben ser dirigidos a los padres y cuidadores de los menores. (Valdivieso y Molina, 2017, p. 125)

En la familia se debe sembrar y cultivar un ambiente adecuado, sano en el que exista comunicación, respeto, en el que se reconozcan las acciones positivas de los hijos, practicar una escucha activa, deben asegurarse de que se sientan amados lo que les ayudara en la solución de dificultades a lo largo de sus vidas, cuando se los corrija hay que evitar resentimientos o ira y brindarles el apoyo necesario. (Correa y López, 2017, p. 16)

En los abordajes preventivos debemos tomar en cuenta tres niveles de prevención:

**Prevención primaria:** Tiene por objetivo evitar que sigan dándose nuevos casos de maltrato, con estrategias como la creación de escuela para padres en la que se reforzaran aspectos positivos como la comunicación, educación en valores, educación sin castigo físico, psicología infantil. (SNTE, 2018)

Dentro de las instituciones educativas es de vital importancia concientizar a los maestros sobre el papel que ellos tienen frente a los niños y niñas, no solamente como informadores sino teniendo muy en cuenta la conducta de los menores ya que esta siempre tiene un porque.

Los medios de comunicación deben dejar de lado su sensacionalismo y unirse a campañas de sensibilización que indiquen a la población nuevas formas de conducta.

Se debe trabajar en la identificación de potenciales maltratantes como, madres solteras, madres adolescentes, embarazos no deseados, hogares con problemas de alcoholismo, niños con problemas de conducta, mujeres maltratadas.

**Prevención secundaria:** El objetivo de este nivel de prevención es atender lo más rápido posible los casos evitando de esta manera que se retrase el proceso. Lo lograríamos a través de la capacitación continua a profesionales del área de salud, justicia y educativa, para que aprendan a atender de manera emergente estos casos.

**Prevención terciaria:** la rehabilitación del niño o niña maltratada conjuntamente con el maltratador y su familia, esta intervención de preferencia debería ser realizada por personal especializado en estas problemáticas, trabajando activamente con redes que brindan alternativas de servicios.

### **Maltrato Infantil**

Una de las definiciones más claras, de las hasta ahora publicadas, es la que considera el maltrato infantil, donde afirma Soriano que “como toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores son personas del ámbito familiar” (2015, p. 104).

No existe una definición única de maltrato infantil, ni una delimitación clara y precisa de sus expresiones. Sin embargo, lo más aceptado como definición es todas aquellas acciones que

van en contra de un adecuado desarrollo físico, cognitivo y emocional del niño, cometidas por personas, instituciones o la propia sociedad. Ello supone la existencia de un maltrato físico, negligencia, maltrato psicológico o un abuso sexual. (NCCAN, 2018).

### **Factores de riesgo en el maltrato infantil**

“Los factores de riesgo, son circunstancias que pueden favorecer que se produzcan agresiones sobre el menor” (Maldonado, 2020, p. 118). Su producción hay que verla como consecuencia de la disfunción en el contexto padres-niño--ambiente, y no como resultado de unos rasgos patológicos de personalidad parental, stress ambiental o características del menor.

Se entienden como situaciones de riesgo las siguientes:

#### **a) Sociales:**

- Dificultades para establecer el vínculo padre - madre - hijo/a.
- Actitud hacia el castigo en la infancia.
- Precariedad económica.
- Problemas laborales: desempleo, insatisfacción o tensión laboral.
- Marginación. Hacinamiento.
- Prostitución y/o delincuencia de los padres.
- Falta de soporte social en situaciones difíciles.

#### **b) Familiares:**

- Antecedentes de malos tratos infantiles en los padres.
- Padres con excesiva vida social, o profesional que dificulta el establecimiento de relaciones afectivas con sus hijos/as.
- Familias con historia de violencia familiar.
- Enfermedades de los padres/tutores que conlleva a la desatención del menor.
- Figura monoparental. Madre soltera (especialmente adolescente), divorciados, separados. Ausencia de padres (abandono del hogar, prisión, fallecimiento).
- Padres con actitud intolerante, indiferente o con excesiva ansiedad ante las responsabilidades de crianza de los hijos/as.

**c) Psicológicas parentales:**

- Insatisfacción personal.
- Problemas psicopatológicos. Depresión, alcoholismo, drogadicción.
- Ausencia de capacidad empática y dificultad para la comunicación.
- Rechazo emocional o falta de afecto hacia el menor.
- Baja tolerancia al stress.

**d) Derivados del niño:**

- Prematuro y/o bajo de peso al nacer.

- Enfermizo.
- Discapacidades físicas o psíquicas.
- Fruto de embarazos no deseados o de relaciones extramatrimoniales.
- Temperamento difícil, pautas extremas de conducta: apático/ hiperactivo.

La presencia de varios factores de riesgos (sociales, familiares, psíquicos) hace que exista un riesgo elevado en la aparición del maltrato. No obstante, hay muchas familias que a pesar de coexistir con varios factores de riesgo mantienen una buena relación con sus hijos.

### **Factores de vulnerabilidad infantil**

“En el juego de interrelaciones familiares, el niño es uno de los protagonistas que no debe ser dejado de lado, ya que determinadas características personales lo hacen más vulnerable al castigo físico de sus padres” (Ruiz, 2017, p. 43)

El maltrato decrece con la edad. Los niños más pequeños son las principales víctimas del maltrato físico: por su corta edad tienen menor posibilidad de defenderse, controlan en menor medida aquellas conductas que irritan a los padres, y son dependientes física y psicológicamente.

Aquellos niños con dificultades físicas, que requieren de cuidados especiales implican un alto nivel de exigencia para los padres.

Los estudios indican que los niños maltratados presentan mayor número de problemas de conducta. Las características de los padres maltratadores físicos de sus hijos, presentan los siguientes aspectos:

- a) **Factores sociales:** Se observa la presencia de una historia de crianza con malos tratos, aislamiento y falta de soporte social, mayor cohesión e integración familiar y déficit en el apego/ vínculo temprano de la madre con el hijo.
- b) **Factores psicofisiológicos:** Se refiere a la presencia de irritabilidad, hiperactividad y a una fuerte reacción psicofisiológica a los estímulos internos externos infantiles.
- c) **Factores cognitivos y afectivos:** Presentan una imagen pobre o negativa de sí mismos, alto nivel de estrés en lo cotidiano, deficiente conocimiento de las características evolutivas del niño, percepción negativa de la conducta del niño, evaluación inadecuada de la conducta del niño, atribución desajustada de la conducta del niño, una personalidad con componentes fuertemente autoritarios, niveles pro sobre los normales de depresión y ansiedad.
- d) **Factores de conducta:** Inciden el alcohol, el consumo de drogas, el alto nivel de impulsividad, problemas en la interacción entre padres e hijos, estrategias disciplinarias extremas e inadecuadas con los hijos.

### **Tipos de maltrato infantil**

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que “una cuarta parte de todos los adultos manifiestan que han sufrido maltrato físico de niños” (2019, p. 11). El maltrato infantil tiene causas muy graves y secuelas en la salud física y mental que afectan durante toda la vida.

El maltrato infantil se define como el abuso o la desatención de los menores de 18 años. Puede adoptar diversas formas que, en ocasiones, se dan de manera simultánea y son las siguientes:

- a) **Maltrato físico.** Supone una agresión física que pone en riesgo la integridad física del niño o niña.
- b) **Abuso sexual.** El abuso sexual comprende cualquier actividad sexual con un niño o niña (exposición a material pornográfico, relaciones sexuales, tocamientos etc.).
- c) **Maltrato psicológico.** Se produce cuando se dan ataques verbales contra el niño o la niña, por ejemplo, reprendiéndoles continuamente, ignorándolos o aislándolos. Según datos de la Universidad de MacGill en Montreal (Canadá), 1 de cada 3 niños en el mundo sufre alguna experiencia de abuso emocional.
- d) **Maltrato médico.** Es el caso de que una persona aporta información falsa sobre la enfermedad de un niño que requiere atención médica, de forma que se le pone en peligro de sufrir lesiones.
- e) **Abandono.** Un niño o niña sufre abandono cuando no se le aporta comida, refugio, afecto, educación, o atención médica.

El abuso de menores, como cualquier acto u omisión de acto reciente por parte de uno de los padres o un proveedor de cuidado que resulta en la muerte, un daño físico o emocional grave, el abuso sexual o la explotación; o un acto u omisión de acto que resulte en riesgo inminente de un daño grave.

### **Consecuencia del maltrato infantil**

Los golpes y maltratos físicos generalmente, en primer lugar producen daño físico, pero este castigo envía mensajes psicológicos destructivos para las víctimas, ejerciendo un impacto en áreas críticas del desarrollo infantil, con perjuicios presente y futuro en lo social, emocional y cognitivo, (Cimpoes, 2017, p. 23).

El carácter traumático del pánico, el terror, la impotencia, las frustraciones severas, acompañadas de dolor y del carácter impredecible del comportamiento del adulto agresor, constituyen secuelas psicológicas que se manifiestan de las formas siguientes:

**a) Muy Pobre Autoestima.-** Al igual que los niños de familias carenciadas, los niños Maltratados se sienten incapaces, tienen sentimientos de inferioridad, lo que manifiesta en comportamientos de timidez y miedo, o por el contrario, con comportamientos hiperactividad tratando de llamar la atención de las personas que les rodean.

**b) Síndromes de Ansiedad, Angustia y Depresión.-** Estos pueden manifestarse en trastornos del comportamiento, por angustia, miedo y ansiedad, o como estrés pos-traumático. A veces estos trastornos, pueden estar disfrazados por mecanismos de adaptación a la situación.

Estos niños desconfían de los contactos físicos, particularmente de adultos, y se alteran cuando un adulto se acerca a otros niños, especialmente si lloran, presentan problemas de atención, concentración y tienen dificultad para comprender las instrucciones que se les imparten.

Estos niños desarrollan sentimientos de tristeza y desmotivación, pudiendo llegar a un estado anímico deprimido, comportarse autodestructivamente, como también llegar a la automutilación.

Los niños maltratados físicamente, son más agresivos con otros niños y presentan altas tasas de conductas hostiles, como patear, gritar, son destructivos con desviaciones en la conducta prosocial.

**c) Desorden de Identidad.-** El niño golpeado llega puede tener una mala imagen de sí mismo, puede creer que es él la causa del descontrol de sus padres, lo que le llevará a presentarse como una persona mala, inadecuada o peligrosa.

### **Antecedentes de la Investigación**

Como antecedentes investigativos se toma como referentes a estudios realizados en el marco investigativo, mismos que se presentan a continuación:

Como primera aporte se muestra un estudio realizado en la Universidad De Cádiz Facultad De Ciencias Del Trabajo Grado En Trabajo Social, titulado “El Trabajo Social en los procesos relacionados con situaciones de maltrato infantil”, cuyo objetivo fue identificar cuáles son los conocimientos, la preparación específica y/o las carencias formativas que presentan los docentes ante la detección y notificación de situaciones de maltrato infantil, para la posterior intervención de los trabajadores sociales en casos de esta naturaleza.

Tras la búsqueda de información, se ha dado a conocer los principales aspectos del maltrato infantil, tales como su definición, clasificación, consecuencias e indicadores y factores de riesgos. También se ha valorado la figura del trabajador social como profesional más cercano

a los menores, quien dispone de un papel muy importante a la hora de detectar posibles situaciones de maltrato, así como la notificación a los profesionales correspondientes. Se llevó a cabo la investigación, mediante la cual se ha logrado comprobar las carencias de intervención que poseen los profesionales en Trabajo Social, revelando la falta de conocimiento existente ante los protocolos de actuación del maltrato infantil y de los instrumentos de notificación más usados. Esta situación llega a poner en peligro el bienestar de los menores, dada la importancia que tienen la detección precoz y la notificación de los casos a tiempo.

No obstante a modo de conclusiones se puede conocer que la formación que deben tener estos profesionales al respecto es imprescindible para conseguir ser eficaz en la detección y notificación del maltrato, ya que esto puede ser uno de los motivos que contribuyen a la falta de protección que tienen los menores en la actualidad. (Carrión, 2018)

Es importante que se doten de conocimientos a los Trabajadores Sociales para que puedan establecer los procesos de intervención necesarios en base a los modelos que contribuyan al mejor accionar, para determinar las causas que ocasionan el maltrato infantil, con el fin de establecer parámetros que permitan proteger a los infantes.

Como segundo aporte se presenta un estudio realizado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, titulado “Propuesta de intervención familiar en niños, niñas y adolescente víctimas de maltrato”, cuyo objetivo fue establecer un modelo de intervención familiar para mejorar las relaciones intrafamiliares en niños, niñas y adolescentes que son víctimas de maltrato, no obstante se logra conocer que el trabajador social deberá realizar una coordinación externa con instituciones públicas o privadas cuando la situación o el caso referido del maltrato infantil necesiten intervención interinstitucional como el Ministerio de Salud

Pública, Ministerio de Inclusión económica y social, Junta Cantonal de Protección, Concejo de la judicatura, fundaciones etc., para la atención primordial y oportuna a fin de brindar una atención integral.

A modo de conclusiones se conoce que la intervención del trabajador social en casos de maltrato se realiza de forma directa e indirecta con la familia de la víctima de violencia, esta intervención permitirá mejorar las condiciones de los integrantes del hogar mejorando las relaciones interpersonales basadas en el respeto de la integridad personal, donde todo maltrato provocado a un menor tiene como consecuencia daños físicos y psicológicos en su desarrollo de conducta y personalidad. (Jaramillo, 2017, p. 26)

Se puede conocer como tercer aporte en una investigación realizada en la Universidad De Cuenca, con el título “Intervención del trabajador social ante el Maltrato Infantil Físico y Psicológico de los niños y niñas”, su objetivo es determinar los factores que desencadenan el maltrato infantil, las cuales en su mayoría están relacionados con el entorno en el que se han desarrollado. El daño físico y psicológico provoca en los niños y niñas baja autoestima, agresividad, drogodependencia, etc. Los tipos de maltrato que más se evidencian son físicos, psicológicos y sexuales, cuyos impactos tanto para la familia como la sociedad, son bastante notorios ya que el maltrato es una bola de nieve que va envolviendo al entorno del sujeto.

Se logró conocer que los factores que tiene mucha relevancia para que se dé el maltrato infantil es el embarazo en adolescentes ya que, aún son dependientes tanto emocional como económicamente, ni han concluido sus estudios lo mismo que los hace sentir vulnerables ante una sociedad discriminadora y castigadora, todo esto causará daño emocional en las madres o padres, posteriormente esta situación se verá reflejada en su actuar con los hijos, de igual manera

las consecuencias del maltrato infantil físico y/o psicológico son diversas ya que se puede presentar desde una desnutrición severa, como resultado de un retraso en el crecimiento del niño o niña, también se presentan problemas emocionales los cuales se convierten en una pesadilla para el menor, la baja autoestima se va apoderando de ellos, impidiéndoles desenvolverse en un medio que cada día los irá absorbiendo, esto atrae más violencia porque inclusive puede llegar a ser víctima de bullying.

Las causas del maltrato infantil son diversas, pero entre las más estudiadas están el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, familias disfuncionales, crisis económicas, y antecedentes de maltrato familiar, además tiene mucho que ver la edad del agredido, si este tiene algún tipo de discapacidad o enfermedad lo cual va a desesperar a sus padres o cuidadores, debido a los altos niveles de estrés son quienes posiblemente infrinjan castigos tanto físicos como psicológicos. (Moreira, 2017, p. 63)

Es importante ampliar la existencia de los centros de acogida, en los cuales se tenga una visión integradora en la que en realidad se cumpla con la no separación de hermanos, lo mismo que en esta sociedad ya han sido desposeídos de muchas otras cosas. Ser separados de sus padres, superar cualquier factor por el que hayan sido acogidos sería más llevadero si se encuentran con personas que ellas consideren cercanas.

### **Fundamentos Legales**

## **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

### **Capítulo tercero.- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria**

**Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

**Sección quinta.-** Niñas, niños y adolescentes

**Art. 44.-** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

**Art. 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al

deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

**Art. 46.-** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.
6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.
8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

### **Código de la Niñez y Adolescencia**

**Art. 30.-** Obligaciones de los establecimientos de salud.-Los establecimientos de salud, públicos y privados, cualquiera sea su nivel, están obligados a:

11. Informar inmediatamente a las autoridades y organismos competentes los casos de niños o niñas y adolescentes con indicios de maltrato o abuso sexual; y aquellos en los que se desconozca la identidad o el domicilio de los progenitores;
12. Recoger y conservar los elementos de prueba de maltrato o abuso sexual;

**Art. 40.-** Medidas disciplinarias.- La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

**Art. 67.-** Concepto de maltrato.- Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima.

**Art. 72.-** Personas obligadas a denunciar.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

### **Fundamentación Teórica del Trabajo Social**

#### **Modelo de intervención ecológico-ecosistémico**

La investigación ha demostrado que ninguno de los modelos anteriores tiene suficiente poder explicativo, y que en cualquier episodio de malos tratos son múltiples los factores que actúan simultáneamente, es así que surge el modelo ecológico, donde afirma Ibáñez, Mudarra y Alfonso (2015) que las principales propuestas teóricas del modelo ecológico son:

El maltrato infantil está múltiplemente determinado por fuerzas que actúan en el individuo, en la familia, en la comunidad y en la cultura en que el individuo y la familia están inmersos.

Estos determinantes múltiples están ecológicamente anclados uno dentro de otro y en forma consecutiva.

Gran parte de los conflictos que han caracterizado el maltrato infantil, y que han obstaculizado el progreso de la investigación, son más aparentes que reales.

Los distintos contextos implicados en el maltrato infantil, así como las diferencias individuales de los padres, tienen lugar como resultado de las historias personales en el desarrollo.

El desarrollo ontogénico representa la herencia que los padres que maltratan a sus hijos traen consigo a la situación familiar y el rol parental. La propia historia de crianza de sus padres, el tipo y la calidad de atención recibida en la infancia, estarían condicionando o explicando la capacidad para cuidar, atender, educar adecuadamente a los propios hijos. En el nivel del microsistema se incluyen todas aquellas situaciones que permitan comportamientos concretos de los miembros de la familia nuclear, así como el efecto de las propias características de la composición familiar.

Importa la interacción entre los distintos miembros del sistema familiar. Determinados atributos de los padres y de su relación e interacción con variables comportamentales y temperamentales de los hijos, se entienden como los desencadenantes del maltrato infantil.

“El exosistema representa las estructuras sociales que no contienen en sí mismo a la persona en desarrollo” (Sánchez, 2016, p. 44). Sin embargo, rodea y afecta el contexto inmediato en el que se encuentra la persona y, por lo tanto, incluye, delimita o determina lo que ocurre allí. El macrosistema representa los valores culturales y sistemas de creencias que permiten y

fomentan el maltrato infantil a través de la influencia que ejerce el individuo, la familia y la comunidad. Se incluyen variables de tipo socioeconómico, estructural y cultural.

Al tiempo que los padres que maltratan a sus hijos entran en el microsistema familiar con una historia evolutiva que puede predisponerles a tratar a sus hijos de forma absoluta o negligente, fuerzas generadoras de estrés, tanto en la familia como más allá de ella -exosistema-, incrementan la posibilidad que tenga lugar un conflicto entre padres e hijos. El hecho de que la respuesta de un padre al conflicto y estrés tome la forma de maltrato infantil una consecuencia de la experiencia de los padres en su infancia y de los valores y prácticas de crianza infantil que caracterizan la sociedad o subcultura en la que el individuo, la familia y la comunidad están inmersos.

Es importante destacar, que el Modelo Ecológico postulado por Urie Bronfenbrenner será abordado en forma aislada de los otros modelos que explican el Maltrato Infantil, ya que esta perspectiva teórica aborda a los individuos dentro de sus distintos ambientes, además de las múltiples interacciones que se desarrollan entre ambos – ambiente e individuo -. Desde ésta perspectiva, nuestra mirada se centra en conocer cómo el sujeto percibe su ambiente, y cómo se relaciona y se deja influir por él. Para poder comprender el Modelo Ecológico, es necesario ampliar radicalmente la convicción de la capacidad de adaptación y versatilidad de la especie humana, además de la buena perspectiva que se tiene de ella, basada en la capacidad que ésta tiene de adaptarse, tolerar y sobre todo de crear las ecologías en las que vive y se desarrolla.

La naturaleza humana se vuelve pluralista, ya que los diversos ambientes producen diferencias perceptibles no sólo entre las distintas sociedades, sino también dentro de ellas, en cuanto al talento, el temperamento, las relaciones humanas y en especial a lo que se refiere a la

cultura y subcultura que educa a la generación siguiente (Bronfenbrenner, 1987). Otro aspecto que se debe tener presente es la “Política Oficial”, es decir, aquellas estructuras reificadas - como lo señala Marx en su libro *El Capital: Crítica de la Economía-*, donde el hombre se encuentra inserto, ya que estas tienen poder suficiente para afectar el bienestar y el desarrollo de los seres humanos determinando su condición de vida. Por lo tanto, es de aquí de donde se desprende la tesis principal de la ecología del desarrollo humano, la cual plantea 72 que las capacidades humanas y su realización dependen en gran medida del contexto más amplio, social e institucional de la actividad individual.

El autor señala, que a través de éste modelo se logra analizar el Maltrato Infantil en niveles que van desde lo individual a lo sociocultural, pasando por la familia y las redes sociales cercanas. Ésta perspectiva permite ordenar las distintas explicaciones, en un sistema donde se integran los factores de los cuidadores, las características del niño, la interacción social, y el medioambiente cultural. Éste modelo también desarrollado por Belsky (1980), establece que el primer nivel para analizar el Maltrato Infantil es el Ontosistema o Desarrollo Ontogénico, agrupando los aspectos propios del individuo, tales como la personalidad, el estado de ánimo y las prácticas de crianza. No obstante, a esto se suman factores como las características evolutivas del niño, las cuales se ven afectadas por historias de malos tratos, desatención severa, rechazo emocional y la historia de desarmonía o ruptura familiar.

La significación del Desarrollo Ontogénico en el estudio del desarrollo del comportamiento conduce a la examinación y la detección de una niñez en muchos casos de padres abusivos, esta dimensión se centra en la legitimidad de la información más bien genética y transgeneracional – historial filogenético- , por lo tanto difícil de poder acceder a ella en una

primera instancia de investigación ya que esta dimensión aporta los primeros esbozos de socialización de los seres humanos, (Belsky, 1980).

El segundo elemento lo constituye el Microsistema, que corresponde al contexto familiar inmediato en el cual se producen las interacciones madre-padre-hijo. En este sentido, ciertas prácticas como el autoritarismo o el ciclo ascendente de 73 conflicto y agresión entre los integrantes, vienen a constituirse en los elementos de este sistema.

El Exosistema, lo constituye la vecindad o el barrio en el cual se encuentra inserto el grupo familiar. En este nivel, el desempleo, las malas condiciones del lugar de trabajo, el aislamiento, la falta de redes sociales formales e informales y el acceso a la salud y educación generan las condiciones propicias para que el maltrato se perpetúe. Este sistema, comprende uno o más entornos que no incluyen a la persona como participante activo, no obstante lo que ocurre en estos contextos afecta al individuo en forma positiva o negativa. Para demostrar el funcionamiento del Exosistema en cuanto a su influencia en el desarrollo del sujeto, es necesario establecer una secuencia causal que implique dos pasos. En primer lugar debemos conectar los hechos que se producen en el entorno externo con los procesos que tienen lugar en el microsistema de la persona en desarrollo, y por otro lado vincular los procesos del microsistema con los cambios evolutivos que se producen en una persona dentro de ese entorno. Esta secuencia también puede darse en forma contraria, pero lo que hay que demostrar es que ésta se da en dos tiempos.

Finalmente, nos encontramos con el Macrosistema en el cual se anidan los sistemas antes mencionados. Éste, involucra la cultura, las actitudes y creencias en torno a la violencia, el castigo como modo de educación de los niños, la infancia, y el papel de los padres y la familia.

Esta dimensión se refiere a la coherencia que se observa dentro de una cultura o subcultura determinada, en la forma y el contenido del Desarrollo Ontogénico, el Microsistema y el Exosistema que lo integran, así como también, a cualquier sistema de creencias o ideologías que sustenta esta coherencia. Debe existir una homogeneidad interna en los 74 entornos que contienen, las clases de entorno en que las personas entran en las etapas sucesivas de su vida, el contenido y la organización de las actividades morales, los roles y las relaciones que se encuentran dentro de cada tipo de entorno, y el alcance y naturaleza de las conexiones que existen entre los entornos en los que entra el sujeto en desarrollo o los que afectan su vida.

El Macrosistema se manifiesta en las continuidades de forma y contenido que revela el análisis de una cultura o subcultura determinada, con respecto a los tres niveles del ambiente ecológico incorporados en nuestro marco conceptual. Para poder desarrollar este modelo, es necesario establecer que los ambientes deben ser analizados en termino de sistemas, como por ejemplo, el hogar, la escuela, o el trabajo, los cuales podrán funcionar de manera eficaz como contexto para el desarrollo de los individuos, a partir de la existencia y las interconexiones sociales entre los distintos ambientes; lo que incluye la participación conjunta, la comunicación y la existencia de información en cada entorno con respecto al otro. A modo de ejemplo, el que lo padres cumplan con eficacia su rol de educadores dentro de la familia, depende de la demanda de roles, el estrés y el apoyo que surja de otros entornos. Las cuatro dimensiones anteriormente expuestas, se describen para su mejor comprensión de la siguiente manera: el primer nivel, es el más íntegro, donde se encuentra el entorno inmediato, es decir, las relaciones existentes al interior de los sistemas familiares a través del historial filogenético –transmisión biosicosocial- de los individuos.

El paso siguiente nos hace mirar más allá de cada entorno por separado, es decir, las relaciones existentes entre el individuo y los ambientes más próximos donde las interconexiones pueden ser decisivas para el desarrollo 75 de los sujetos como lo que sucede dentro de un espacio determinado. En el tercer nivel del ambiente ecológico, el desarrollo de la persona se ve afectado por hechos que ocurren en entornos en que la persona no participa de manera activa en las decisiones que se generan al interior de los distintos ambientes. Por último, La cuarta dimensión se encuentra directamente relacionada con los patrones culturales de cada sociedad o espacio local.

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### Tipo de Investigación

La dimensión de la investigación será **exploratoria**, a la luz del hecho de que se toma la decisión de la problemática bajo investigación. "Dado que se hizo un hallazgo para decidir los motivos de la cuestión bajo análisis". Se aplicará para conocer los factores que inducen al maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho. Teniendo por objetivo recopilar toda la información necesaria a fin de establecer la importancia en la intervención del trabajador social.

**Descriptivo**, Según Bernall (2011), se toma "el estudio descriptivo, el mismo que permitió analizar los resultados adquiridos en la recolección de datos, mismos que se clasificaron, organizaron y presentaron adecuadamente mediante tablas y gráficos, con el fin de reconocer e identificar la problemática en estudio" (p. 165). Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

**Bibliográfico**: "La investigación bibliográfica es la fase principal del procedimiento de examen que permite conocer la exploración existente, de manera deliberada, a través de una amplia búsqueda de: datos, información y métodos sobre un tema determinado" (Hernández & Baptista, 2014) . Se utilizó para conocer las fuentes de las que se obtendrán los datos de la ayuda hipotética del trabajo a investigar, donde se adquirieron los datos para la ayuda hipotética del trabajo de investigación, decidiendo el orden de los factores, tomado de artículos científicos, libros, tesis e investigaciones, como también en fuentes de internet.

**De campo**, donde Santos (2018), caracteriza a “la investigación de campo en una acción para recopilar información directamente de la fuente en la que ocurren las circunstancias, sin controlar ni modificar a conveniencia los resultados. (pág. 88), se empleó el estudio de campo en la Junta Cantonal de Protección de Derecho en la ciudad de Manta, para observar las razones del problema presentado, en cuanto a la intervención que realiza el trabajador social en casos de maltrato infantil, efectuando el levantamiento de información mediante una observación directa, encuestas y entrevistas al personal interno.

### **Diseño de la Investigación**

La presente investigación se aplicó con una modalidad cuantitativa mediante un enfoque mixto, previo a conocer un número determinado de población, estableciendo las causas o efectos acerca de la problemática y una entrevista que midió las cualidades en conocimientos en base a las variables de estudio, previo a ello se empleó en la investigación cuantitativa, tomando como referencia lo que afirma Lema (2004), que "es utilizado por los analistas, ya que permite comprobar los objetivos claramente definidos, que serán confirmados o no por técnicas exactas, que se pueden cambiar a acciones numéricas, establecer conexiones entre los factores, utilizar estrategias medibles para la investigación de datos "(p. 37), se utilizó este método sobre la base de que un estudio de campo se conectó en el lugar de las realidades para conocer las circunstancias y los resultados finales en el tema de investigación, esta información permitió desglosar y hacer arreglos para establecer ciertas tasas esenciales y decidir el cumplimiento y reconocimiento de los objetivos que comprobaran mediante una encuesta semiestructurada.

## **Métodos de Investigación**

**Método inductivo:** "El pensamiento, a partir de casos específicos, asciende al aprendizaje general" (Ludewig, 2016, p. 48). Este método se utilizó en la instancia en que se solicitó el requisito previo a la aplicación de los instrumentos que median ante el levantamiento de información recopilando los casos de maltrato infantil de la Junta Cantonal de Protección de Derecho de la ciudad de Manta.

**Método deductivo:** "La técnica de exploración deductiva impulsa a abordar problemas, aquellos identificados con la estrategia lógica, los medios de la técnica lógica, en general, a los problemas relacionados con el sistema de análisis" (Bavaresco, 2014, p. 201). Esta estrategia se utilizó para deducir los análisis, interpretando los resultados mediante gráficos y tablas obtenidos en las encuestas.

**Método analítico - sintético:** Se examina e investiga cada una de las variables presentadas, la percepción y los factores relacionados con la población. "Concentra las realidades, comenzando por el deterioro del objeto de concentrarse en cada una de sus partes para pensarlas exclusivamente (investigación), y luego coordine estas partes para considerarlas completa y completamente", (Campos y Sosa, 2013, pág. 64). A través de esta técnica, cada una de las informaciones reunidas en los resúmenes y las reuniones que se completaron a la población se consideró y evaluó para decidir un resultado, mediante análisis aparentes en concordancia con los objetivos planteados permitiendo evidenciar las causas que incurren en los casos de maltrato infantil y la intervención que realiza el trabajador social.

## Operacionalización de las variables

### Variable Independiente: Intervención del trabajador social

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	FUENTE
<p>“La intervención del trabajador social se efectúa desde una perspectiva globalizadora, interdisciplinaria para profundizar y brindar una respuesta más efectiva a situaciones complejas que determinan la realidad social” (García &amp; Arévalo, 2016, pág. 133).</p>	<p>Modelo de Intervención Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Modelo de casework o de diagnóstico</li> <li>– Modelo de trabajo social para resolver problemas</li> <li>– Modelo de trabajo social “ecológico”</li> <li>– Modelo funcionalista</li> <li>– Modelo de organización comunitaria</li> <li>– Modelo de crisis</li> <li>– Modelo transaccional</li> <li>– Modelo de modificación de la conducta</li> <li>– Modelo de concienciación</li> <li>– Modelo de terapias familiares</li> </ul>	<p>Entrevistas</p>	<p>Autoridades Judiciales</p>
	<p>Trabajo Social en el campo judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Regulación del régimen de visitas</li> <li>– Idoneidad de la adopción</li> <li>– Patria Potestad</li> <li>– Guarda y Custodia</li> <li>– Impugnación de Tutela</li> </ul>	<p>Entrevistas</p>	<p>Trabajadora Social</p>
	<p>Abordaje del Trabajo Social en casos de vulneración de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prevención primaria</li> <li>– Prevención secundaria</li> <li>– Prevención terciaria</li> </ul>	<p>Observación</p>	<p>Infantes</p>

**Variable Dependiente: Maltrato Infantil**

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	FUENTE
<p>Una de las definiciones más claras, de las hasta ahora publicadas, es la que considera el maltrato infantil, donde afirma Soriano que “como toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores son personas del ámbito familiar” (2015, p. 104).</p>	<p>Factores de riesgo en el maltrato infantil</p> <p>Factores de vulnerabilidad infantil</p> <p>Tipos de maltrato infantil</p> <p>Consecuencia del maltrato infantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sociales:</li> <li>- Familiares:</li> <li>- Psicológicas parentales:</li> <li>- Derivados del niño:</li>   <li>- Factores sociales</li> <li>- Factores psicofisiológicos</li> <li>- Factores cognitivos y afectivos</li> <li>- Factores de conducta</li>   <li>- Maltrato físico</li> <li>- Abuso sexual</li> <li>- Maltrato psicológico</li> <li>- Maltrato médico</li> <li>- Abandono</li>   <li>- Muy Pobre Autoestima</li> <li>- Síndromes de Ansiedad, Angustia y Depresión</li> <li>- Desorden de Identidad</li> </ul>	<p>Entrevistas</p> <p>Entrevistas</p> <p>Observación</p>	<p>Autoridades Judiciales</p> <p>Trabajadora Social</p> <p>Infantes</p>

## Población y Muestra

La población estimada dentro de la Junta Cantonal De Protección De Derecho de la ciudad de Manta son 5 personas que trabajan en la parte administrativa y técnica, de las mismas que se tomó a consideración el área administrativa con un total de 4 personas incluyendo al trabajador social. De acuerdo a la segmentación poblacional determinado la parte laboral dentro del GAD de Montecristi se puede reconocer en la siguiente tabla el total de la población.

**Tabla No. 1**

*Población*

<b>Población</b>	<b>Frecuencia</b>
Trabajador Social	1
Colaboradores	9
Abogado/a	1
<b>Total</b>	<b>11</b>

**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

Como muestra se presenta la unidad de análisis de la misma que se presenta en la tabla siendo un total de 13 personas que fueron la fuente de información e indagación para conocer acerca de la temática a tratar dentro de la Junta Cantonal De Protección De Derecho de la ciudad de Manta.

## Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas que se aplicaron son las siguientes:

- **La entrevista:** Este instrumento se utilizó para obtener información por parte del trabajador social y abogado de la Junta Cantonal de Protección de Derecho de la ciudad de Manta.

- **Encuesta:** Este instrumento se empleó con un banco de preguntas a las personas que laboran en la Junta Cantonal De Protección De Derecho de la ciudad de Manta.

### **Consideraciones éticas.**

Yo, Barahona Flores Joel con C.I. No. 1315255412, de acuerdo a los principios de consideraciones éticas puedo mencionar lo siguiente en base a mi investigación realizada.

- ✓ La información que se presenta en el proyecto investigativo, para demostrar conocimientos, no vulnero los derechos de ninguna persona o ser vivo, tomando consideración de la actual crisis sanitaria que se vive.
- ✓ La encuesta aplicada al personal de la Junta Cantonal De Protección De Derecho de la ciudad de Manta, fue un material revisado por profesionales capacitados, mismo que presentaba un cuestionario de preguntas que no afectaba la susceptibilidad de las personas que brindaron su criterio.
- ✓ La entrevista aplicada al profesional fue con el debido permiso y autorización de las autoridades de la Junta Cantonal De Protección De Derecho de la ciudad de Manta.

---

Barahona Flores Joel Sebastián

C.I. No. 1315255412

## **CAPITULO IV RESULTADOS**

### **Análisis y discusión de los resultados**

#### **Entrevista al trabajador social de la Junta Cantonal de Protección de Derecho, Ciudad de Manta.**

La trabajadora social dentro de la entrevista afirma que abordan los casos de maltrato infantil mediante la Junta Cantonal de Protección de Derechos, donde es notificada por cada caso y se le da la respectiva cobertura para intervención y abordaje correspondiente en el tiempo requerido de cada caso.

Sin embargo para atender los casos pasan por diferentes procesos e intervención de algunos profesionales que son quienes determinan el estado actual de cada infante.

En cuanto al rol que desempeña como trabajadora social, es el abordar los casos que llegan por diferentes tipos de vulneración ya sea por maltrato infantil o de pronto un acoso si hablando dentro de una violencia el termino encierra muchos tipos de violencia por eso abordamos todo estos tipos de casos, además suele presentarse maltrato psicológico e incluso abuso sexual, donde varios infantes aluden su estado o que temen a poder hablar sobre lo que les ocurre, es donde puede llegar a intervenir directamente profesionales en psicología, e incluso en ocasiones al determinar este tipo de abusos se da parte a la DINAPEN, donde se pone a orden de ellos el caso para que puedan tomar las debidas medidas.

En cuanto a la intervención que realiza como trabajador social afirma estar capacitado para abordar los casos que llegan y se le da la respectiva atención.

Dentro de las causas que generan el maltrato infantil dentro de los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, se conoce que existen muchas causas entre una de pronto pueden ser los conflictos que hay entre los padres cuando hay mucha violencia doméstica y esto hace que desencadene mucha violencia contra los hijos y eso hace que los niños se golpeen y se agreda entre ellos por ende esto si les afecta y mucho.

Las consecuencias que se presentan por el maltrato infantil dentro de los casos atendidos se puedan dar desde maltrato psicológico ya que los niños van llevando esta problemática desde pequeño pero con las terapias que reciben se trata de apaciguar un poco la situación, sin embargo existen casos que se requiere de una mayor índole de intervención, junto con profesional en psicología para determinar muchas veces otros tipos de maltrato o abuso a los que puedan estar expuestos.

Existen también muchos factores de riesgo, uno podría ser en las madres, ya que en varias ocasiones se sienten hostigadas en los hogares por el acoso que suele recibir por su pareja esto desencadena los conflicto intrafamiliar y ocasiona de pronto la ruptura de los lazos familiares y así se da una afectación muy grande que va directamente impactado a los menores de edad.

Entre el modelo, técnicas e instrumentos que aplica la trabajadora social, lo realiza mediante una intervención con los casos según lo estipula el código de la niñez que es directamente el arma que la Junta Cantonal directamente trabaja y se da las medidas de protección como las ordenes de cuidado y todo el abordaje que necesite cada caso.

Entre los casos y la intervención realizada por la trabajadora social, afirma que es de gran parte una contribución al reconocimiento del maltrato infantil, ya que se

realiza el informe respectivo donde se puede percibir en si porque se dan las problemáticas de maltrato hacia los menores de edad y la junta trata de mediar ante estas situaciones

En cuanto a la familia se trata de involucrarlos para determinar diversos factores, donde siempre se compromete como profesional y llama a las partes tanto a la madre como al padre, se le hace firmar actas de compromiso y se le da el seguimiento respectivo para que obviamente visualizar si se está cumpliendo o no los compromisos que se llegan poner en la Junta Cantonal.

Además como Junta Cantonal, trabajan directamente, por ello se está reforzando nuestro el equipo de trabajo, donde la junta siempre saca a relucir todos estos procesos y se le da la debida atención.

**Entrevista aplicada al Abogado de la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta.**

En los casos que se atienden en razón legal, expresa el abogado que todos los casos de Maltrato Infantil por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, involucra un seguimiento de los tramites, que son despachados atendidos y respectivamente con su medida de protección, según sea el caso, incluso existen algunos casos donde debe intervenir entes mediadores o reguladores para salvaguardar la integridad de los menores.

El rol que desempeña el abogado dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, es emitir las medidas de protección en la cual el primer paso se aboca al trámite que se realiza dentro de la evocatoria, donde se disponen las medidas de protección y si es de derivar a la Unidad Judicial de la Niñez y Adolescencia pues respectivamente se hace conforme se lo requiera.

En cuanto a la intervención que se realiza en la Junta Cantonal de Protección de Derechos, afirma el abogado que si se efectúa una intervención optima y necesaria, debido a que desde ya se emite las medidas de protección que están estipuladas en el artículo 79 en el código de la Niñez y Adolescencia, con el fin de salvaguardar y proteger la integridad de los infantes.

Dentro de las causas que se presentan en el maltrato infantil en los casos atendidos por la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, se considera que el entorno familiar influye mucho en lo que es la educación a veces las personas piensa que maltratar físicamente o psicológicamente a los niños es algo normal pero no se dan cuenta el daño que le está ocasionando de hecho tanto padres o como

madres se dan cuenta de la vulneración de derecho y vienen a poner la respectiva denuncia.

Con lo anteriormente expuesto se presentan las consecuencias al maltrato infantil que a veces son que los familiares puedan cometer abusos sexual acosos sexual dentro del entorno familiar cuando no se tiene la debida atención y la educación respectiva, esto se enlaza con los factores de riesgos en el maltrato infantil, reflejado en su comportamiento, donde se muestran aludidos al realizar las intervenciones, donde se dispone el tratamiento psicológico para restituir derecho vulnerado tanto de maltrato tanto de abuso y tanto de acosos sexual.

Las intervenciones se realizan con el personal técnicos como trabajadora social, psicólogo e incluso con la mediación de los profesionales el área jurídica, todo esto a partir del aumento de casos atendidos en el 2020 y 2021, donde se llevan más de 50 casos en dos meses.

Las familias no siempre se involucran efectivamente en buscar una solución ante los casos de maltrato infantil, mucho más temen a denunciar los casos, pero se da el debido seguimiento, dando posibles soluciones como la terapia de familia a restituir derecho vulnerado con las medidas de protección dictadas.

La trabajadora social se considera la persona idónea de la investigación donde interviene directamente, reconociendo desde donde se desprende del porque ha sido vulnerado un derecho tanto sea maltrato físico como psicológico.

**Análisis de los resultados de la encuesta realizada al personal de la Junta  
Cantonal de Protección de Derecho de la ciudad de Manta.**

**1. ¿Considera usted que se atienden correctamente en cuanto a materia legal, todos los casos de Maltrato Infantil por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derecho?**

**Tabla No. 2**

*Atención de casos sobre maltrato infantil*

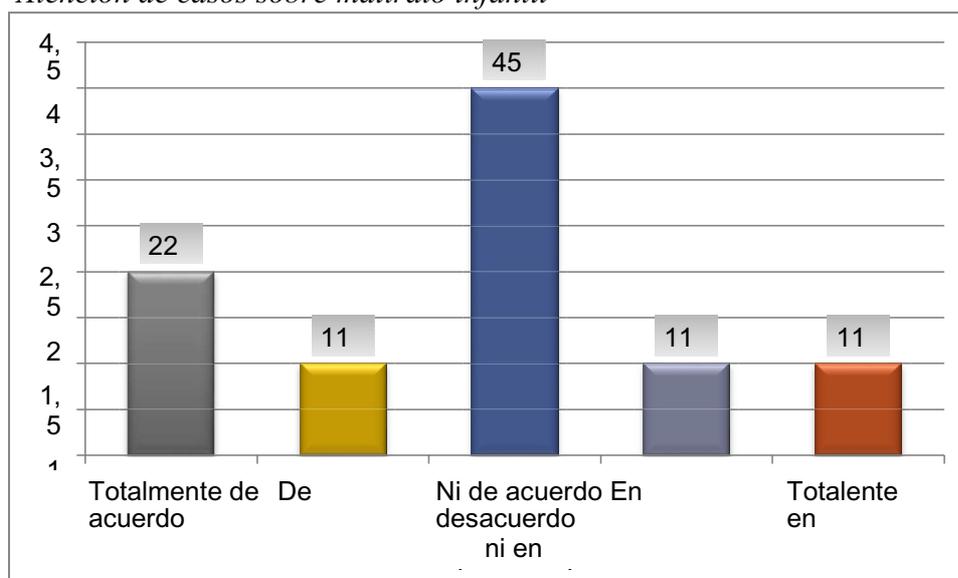
Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a)	Totalmente de acuerdo	2	22%
b)	De acuerdo	1	11%
c)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	45%
d)	En desacuerdo	1	11%
e)	Totalmente en desacuerdo	1	11%
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

**Gráfico No. 1**

*Atención de casos sobre maltrato infantil*



**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

### **Análisis e interpretación**

Se puede evidenciar que un 45% del personal encuestado, afirma estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que se atienden correctamente en cuanto a materia legal, todos los casos de Maltrato Infantil por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derecho, mientras que un 22% afirman que están totalmente en desacuerdo.

Se puede constatar que la Junta Cantonal de Protección de Derechos, atienden casos en cuanto al maltrato infantil, sin embargo hacen referencia que es necesario tener que realizar indagaciones más profundas donde se pueda blindar jurídicamente el bienestar de los niños o niñas que sufran de maltrato, siendo necesario incluso llevar un acompañamiento del bienestar de cada menor que pueda presentar indicios de maltrato, donde debería intervenir un profesional en Trabajo Social para conocer desde otra perspectiva el bienestar o estado vivencial de los menores.

**2. ¿Considera usted que dentro de la Junta Cantonal de Protección de derechos se realizar la correcta intervención en situación de maltrato infantil?**

**Tabla No. 3**

*Intervenciones en situación de maltrato infantil*

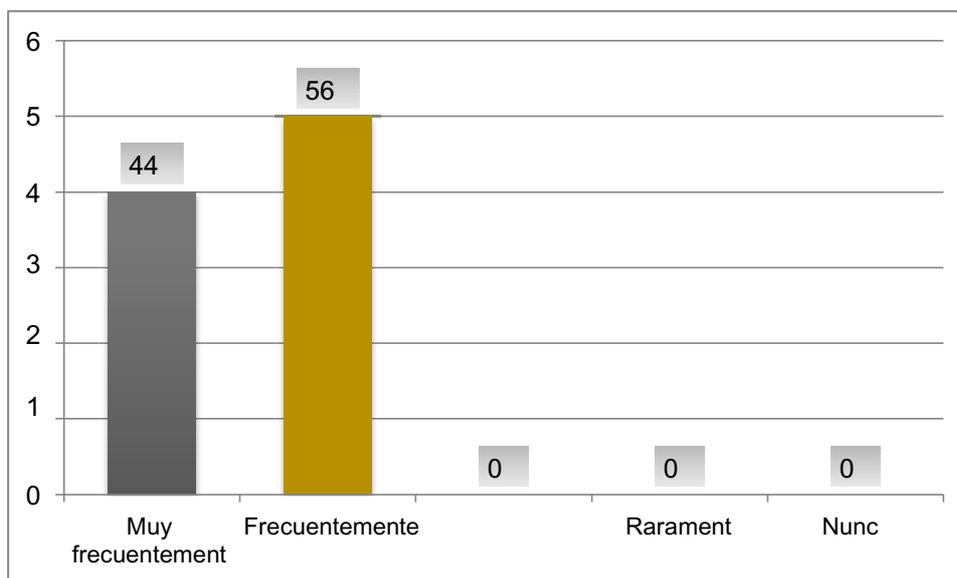
Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a)	Muy frecuentemente	4	44%
b)	Frecuentemente	5	56%
c)	Ocasionalmente	0	0%
d)	Raramente	0	0%
e)	Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

**Gráfico No. 2**

*Intervenciones en situación de maltrato infantil*



**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

### **Análisis e interpretación**

Se puede conocer que un 56% afirman que frecuentemente la Junta Cantonal de Protección de derechos se realiza la correcta intervención en situación de maltrato infantil, mientras que un 44% afirman que muy frecuentemente realizan la intervención.

Es importante establecer un mayor control en intervención pero desde los aspectos legales, mas no suelen ser ejecutados en base a las acciones concretas como profesionales, muchas veces se debe a la poca disposición de los padres e incluso muchas veces al temor que pueda generar para ellos mismos donde suelen ser un tropiezo para lograr avocar cada caso presentado.

**3. ¿Cuáles son las causas que generan el maltrato infantil dentro de los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

**Tabla No. 4**

*Causas del Maltrato Infantil*

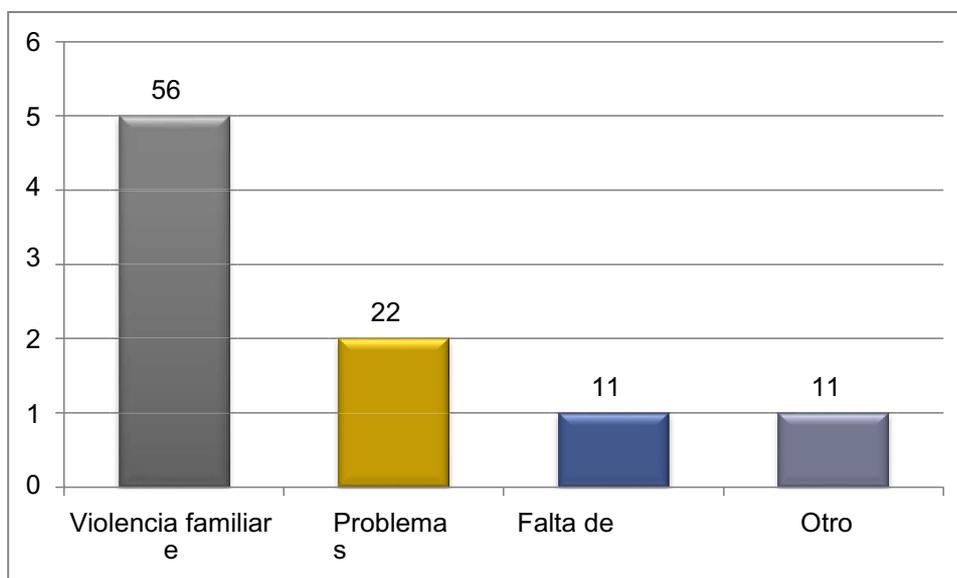
Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a)	Violencia familiar e intrafamiliar	5	56%
b)	Problemas económicos	2	22%
c)	Falta de atención	1	11%
d)	Otros	1	11%
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

**Gráfico No. 3**

*Causas del Maltrato Infantil*



**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

### **Análisis e interpretación**

Se evidencia que un 56% del personal encuestado afirman que entre las causas que ocasionan el maltrato infantil esta la violencia familiar e intrafamiliar, mientras que un 22% afirman que puede generarse debido a problemas económicos, y un 11% consideran que es debido a la falta de atención u otras acciones.

Se presentan problemas que generan o detonan las causantes del maltrato infantil, que van desde la violencia que se genera entre padres donde muchas veces los menores son quienes puedan verse estrechamente o directamente afectados, al encontrarse en medio de cualquier disputa entre ellos, además de ser seres vulnerables a cualquier acción impropia hacia ellos, logrando tener afectaciones directas para con los infantes, esto suele ocasionar represiones, falta de apetito, aislamiento, problemas emocionales o baja relación con las personas de su entorno.

**4. ¿Cuáles son las consecuencias que se presentan por el maltrato infantil dentro de los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ciudad de Manta?**

**Tabla No. 5**

*Consecuencias del Maltrato Infantil*

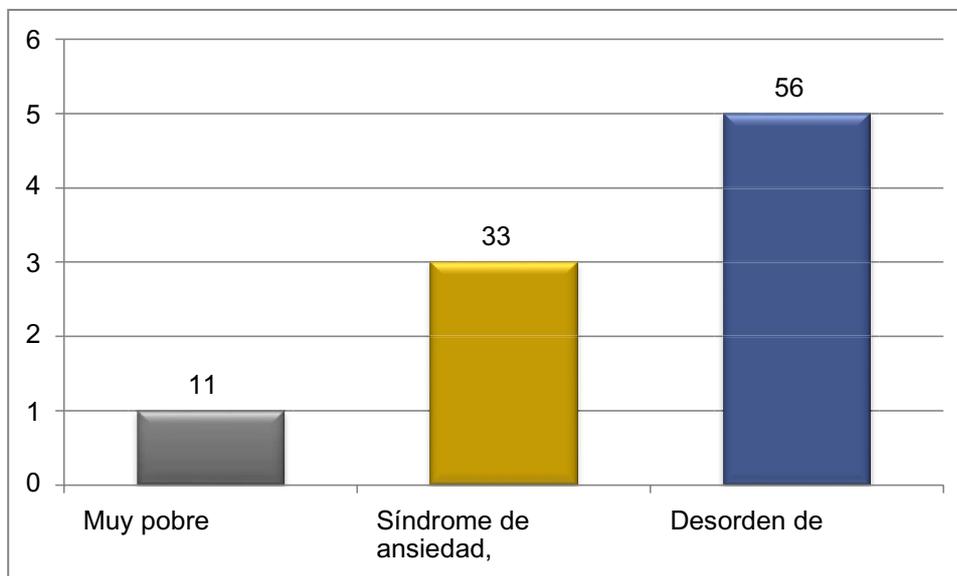
Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a)	Muy pobre autoestima	1	11%
b)	Síndrome de ansiedad, angustia y depresión	3	33%
c)	Desorden de identidad	5	56%
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

**Gráfico No. 4**

*Consecuencias del Maltrato Infantil*



**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

## **Análisis e interpretación**

Se puede evidenciar que en cuanto a las consecuencias del maltrato infantil el 56% del personal encuestado, afirman que una de las consecuencias puede ser el desorden de identidad, mientras que un 33% afirman que otras de las consecuencias puede ser el síndrome de ansiedad, angustia y depresión, mientras que un 11% afirman que puede ser debido a una pobre autoestima.

Existen diversas consecuencias que puedan originar el maltrato infantil, siendo importante establecer una intervención directa por parte de profesionales en el área como lo es el trabajador social, para determinar desde un análisis vivencial o situacional los aspectos que puedan incidir en el maltrato infantil, en muchos hogares se genera la violencia por problemas de consumo de alcohol o drogas por parte de alguno de los padres, además existen problemas horizontales a la sociedad que van por problemas económicos desde la pérdida de un lugar de trabajo el no contar con los ingresos necesarios.

**5. ¿Cuáles son los factores de riesgos en el maltrato infantil desde los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

**Tabla No. 6**

*Factores de riesgos en el maltrato infantil*

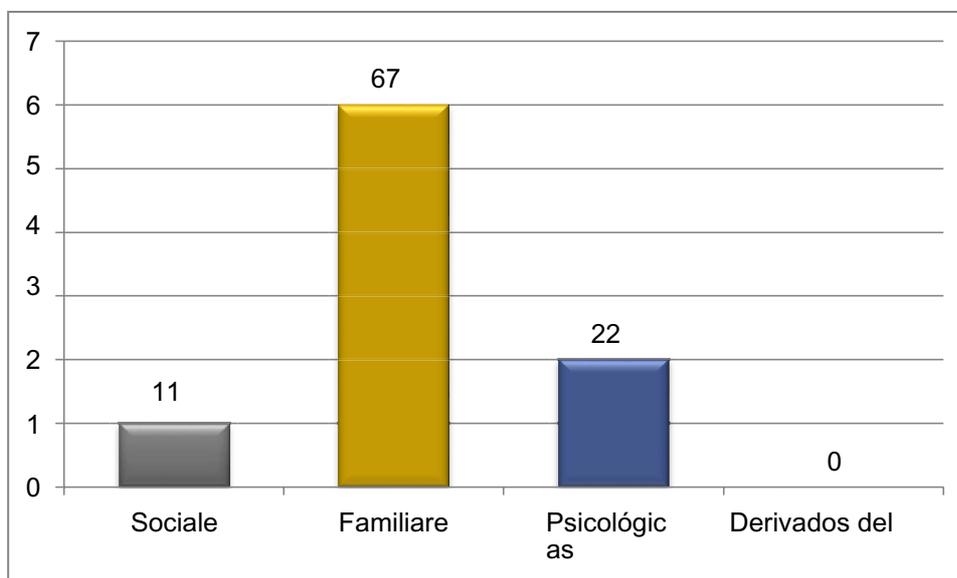
Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a)	Sociales	1	11%
b)	Familiares	6	67%
c)	Psicológicas parentales	2	22%
d)	Derivados del niño	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

**Gráfico No. 5**

*Factores de riesgos en el maltrato infantil*



**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

### **Análisis e interpretación**

Se puede evidenciar que un 67% del personal encuestado afirma que uno de los factores de riesgo que se logran conocer son los familiares, un 22% afirman que son los psicológicos parentales y un 11% afirman que pueden ser los factores de riesgo sociales.

Es importante determinar que se da seguimiento en cuanto a los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho de la ciudad de Manta donde puede estimarse varios factores de riesgo, mismos que se presentan mediante la intervención de varios profesionales para determinar el maltrato infantil, que va al reconocimiento de violencia de género, donde madres son violentadas por sus convivientes, esto suele afectar directamente a los infantes que incluso en varias ocasiones también son violentados, de igual manera existe el consumo de diferentes sustancias puede ser alcohol o drogas por algún padre que particularmente puede desencadenar problemas de abuso físico e incluso sexual.

**6. ¿Considera usted que su intervención contribuye en disminuir los casos de maltrato infantil?**

**Tabla No. 7**

*Aporte e intervención*

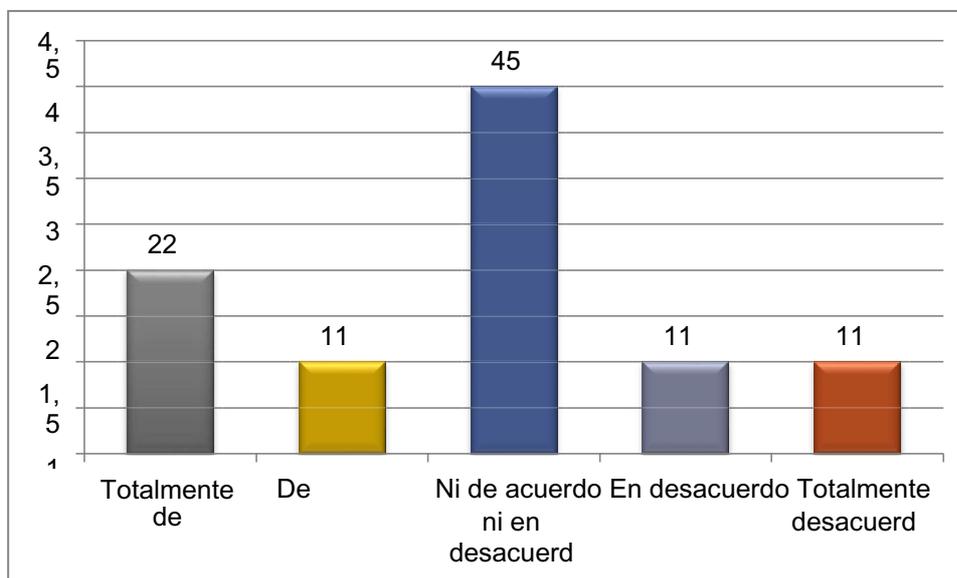
Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a)	Totalmente de acuerdo	2	22%
b)	De acuerdo	1	11%
c)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	45%
d)	En desacuerdo	1	11%
e)	Totalmente en desacuerdo	1	11%
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

**Gráfico No. 6**

*Aporte e intervención*



**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

### **Análisis e interpretación**

Se estima que un 45% del personal están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que su intervención contribuye en disminuir los casos de maltrato infantil, mientras que un 22% afirman estar totalmente de acuerdo y un 11% afirman estar de acuerdo.

Es importante que todo el personal se involucre, no obstante es necesaria la intervención de cada profesional según el área o rango de intervención que se deba establecer, donde al incurrir a la intervención y dando los debidos seguimientos a los casos se logra comprender el tipo de maltrato a los que varios infantes están expuestos, donde se efectúan intervenciones por todo el equipo técnico de la Junta Cantonal, a fin de salvaguardar el bienestar y los derechos de cada infante según los establece la Constitución de la República del Ecuador.

**7. ¿Cree usted que la familia se involucra efectivamente en buscar una solución ante los casos de maltrato infantil?**

**Tabla No. 8**

*Involucramiento de la familia*

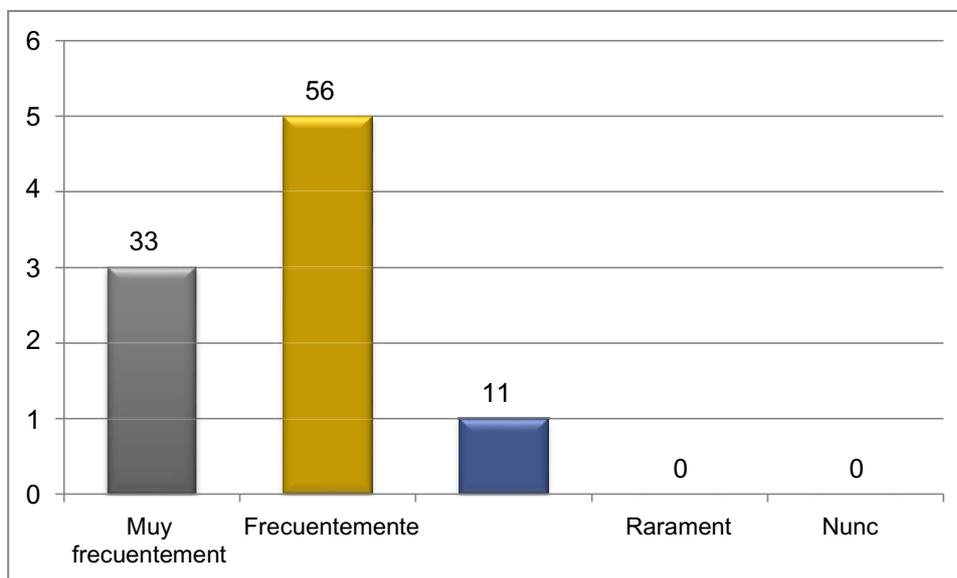
Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a)	Muy frecuentemente	3	33%
b)	Frecuentemente	5	56%
c)	Ocasionalmente	1	11%
d)	Raramente	0	0%
e)	Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

**Gráfico No. 7**

*Involucramiento de la familia*



**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

### **Análisis e interpretación**

Se constata que un 56% del personal encuestado afirma que frecuentemente se tiene el involucramiento de la familia en buscar una solución ante los casos de maltrato infantil, y un 33% afirman que muy frecuentemente se involucra la familia en los casos presentados.

Se puede conocer que varias familias si dan la importancia necesaria, donde aportan con el acompañamiento o se involucran directamente en reconocer cuando existe maltrato infantil, pese a que varias veces madres tratan de esconder varios aspectos de maltrato que pueden sufrir los infantes pero buscan ayuda, debido a que varios infantes pueden mostrarse reprimidos con problemas emocionales o sociales que afectan directamente su diario vivir.

**8. ¿Cree usted que la Trabajadora Social brinda la atención necesaria a las situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho de Manta?**

**Tabla No. 9**

*Atención por parte de la Trabajadora Social*

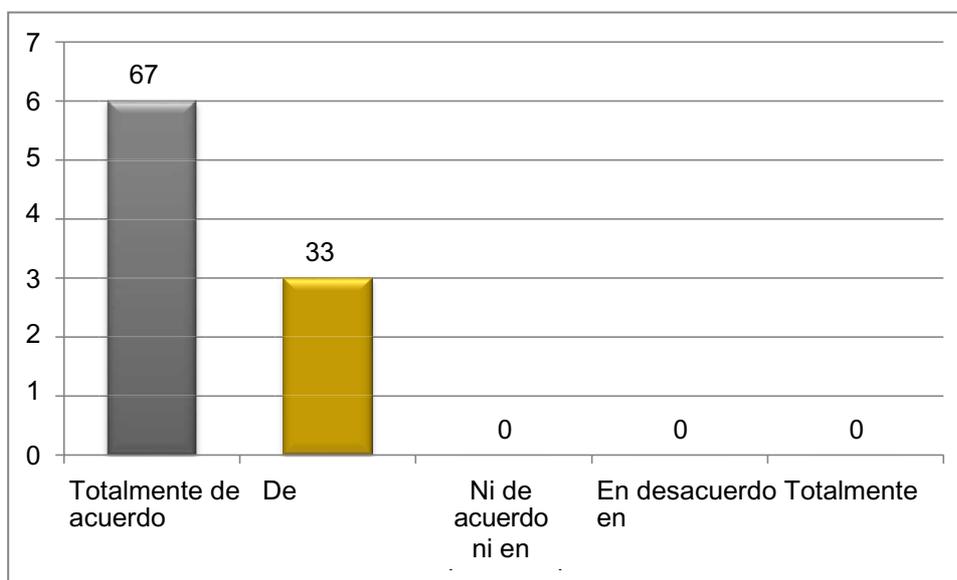
Ítem	Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a)	Totalmente de acuerdo	6	67%
b)	De acuerdo	3	33%
c)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
d)	En desacuerdo	0	0%
e)	Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

**Gráfico No. 8**

*Atención por parte de la Trabajadora Social*



**Fuente:** Colaboradores, Junta Cantonal de Protección de Derecho

**Elaborado por:** Barahona Flores Joel

### **Análisis e interpretación**

Se observa que un 67% del personal encuestado quienes afirman estar totalmente de acuerdo que la Trabajadora Social brinda la atención necesaria a las situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho de Manta, mientras que un 33% afirma que están de acuerdo con la atención que brinda la Trabajadora Social.

Se evidenció que existe una participación directa por parte de la Trabajadora Social sin embargo no se establecen modelos directos de intervención.

## Conclusiones

- Dando cumplimiento al primer objetivo, se puede explicar que las causas que pueden existir en el maltrato infantil son de tipo físico, psicológico, donde se conoce que para los niños es algo normal pero no se dan cuenta del daño que le está ocasionando, además entre las consecuencias se desprenden de vínculos vivenciales, debido a abusos o acosos sexuales que haya tenido algún miembro de la familia, lo que puede ocasionar que se ejerza acciones impropias contra menores como lo es el maltrato infantil
- En cuanto al cumplimiento del segundo objetivo se logra conocer que los factores de riesgos que se presentan generalmente es acciones de hostigamiento por parte de las madres, o por problemas con sus parejas lo que suele ocasionar conflictos intrafamiliares, además de presentar varias familias rupturas que afectan en el desarrollo social y vivencial de los menores, o por problemas con sus parejas lo que suele ocasionar conflictos intrafamiliares, además de presentar varias familias rupturas que afectan en el desarrollo social y vivencial de los menores que muchas veces varia su comportamiento y se es da un tratamiento psicológico para conocer y restituir los derechos vulnerados.
- Dando cumplimiento al tercer objetivo se evidencia que no se cuenta con modelos exactos de intervención del trabajador social para realizar la intervención, más aun se interviene con los casos con el código de la niñez que es directamente nuestra arma que la junta cantonal directamente trabaja y se da las medidas de protección como las ordenes de cuidado y todo el abordaje que necesite cada caso.

## **Recomendaciones**

- Es necesario establecer programas de capacitación al personal para que puedan mejorar los grupos de trabajo, de modo que logren una mayor cohesión analítica en diversos casos que se presentan, llevando consigo el apoyo de profesionales como la Trabajadora Social, Psicóloga, y el Ab, encargado de establecer las leyes necesarias ante la vulneración de derechos.
- Conocer más a fondo las causas y consecuencias que originan el maltrato, donde la trabajadora social deberá establecer las debidas acciones y actividades para objetivizar desde donde parten acciones que puedan incidir en el maltrato infantil.
- Contar con modelos de intervención para tener un mayor impacto en la intervención que se realizará a cada persona, además efectuar visitas domiciliarias, reconocer su postura o actividad económica, establecer actividades para mejorar el desarrollo del menor.

## Referencias Bibliográficas

- Aguayo, C. (2016). *Trabajo Social y Acción Social: Los Desafíos de un Conocimiento Ético Político*. Santiago: Congreso Nacional de Trabajo Social CNETSO-Chile.
- Aguilar, A. J. (2016). *Manual de Procedimiento para las Juntas Cantonales de Protección de Derechos*. Quito, Ecuador: INNFA.
- ANUATSE. (2016). *Guía de actuación de los trabajadores sociales en el ámbito de la administración de justicia de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Sistema Judicial Español.
- Barranco, E. C. (2004). *La intervención en Trabajo social desde la calidad integrada*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2375598>
- Bavaresco, A. (2014). *Proceso Metodológico en la Investigación*. Maracaibo: Tercera Edición. Universidad del Zulia.
- Bernall, C. A. (2011). *Metodología de la investigación*. México: Pearson Educación.
- Campos, G., & Sosa, V. (2013). *Estrategias metodológicas para la elaboración de tesis de posgrado*. México: Porrúa.
- Carrión, G. V. (2018). *El Trabajo Social en los procesos relacionados con situaciones de maltrato infantil*. Jerez de la Frontera: Universidad De Cádiz.
- Cimpoes, A. (2017, p. 23). *Consecuencias y prevención del Maltrato Infantil*. Madrid: Universidad Jaume-I.

- Contreras, M. (2016). *Principales Modelos para la Intervención de Trabajo social en Individuo y Familia*. Santiago de Chile: Departamento de Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Copier, C. (15 de Mayo de 2017). *DEFINICIÓN*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/141739435/DEFINICION-1>
- Correa, A. L., & López, V. A. (18 de Julio de 2017). *Una estrategia de interaccion familiar*. Obtenido de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/2709/3845443C824.pdf;jsessionid=31724D5C7E5E935E07D9B983FA009EFA?sequence=1>
- García, R. S., & Arévalo, B. D. (2016). Retos en la intervención del Trabajador/a Social. *Dialnet*, pp. 133-152.
- Gómez, B. (2018). *Abuso Infantil: Un mal para Prevenir y Curar*. Dallas, Texas : Editorial E625 .
- Hernández, F., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Trillas.
- Hidalgo, L. A., & Lima, F. A. (2020). *Trabajo social socio-sanitario: claves de salud pública, dependencia*. Madrid, España: UNED Editorial Sanz y Torres S.L. .
- Jaramillo, B. P. (2017). *Propuesta de intervención familiar en niños, niñas y adolescente víctimas de maltrat*. Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Lema, H. (2004). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Eco, Bogotá.

- Ludewig, C. (01 de Septiembre de 2016). *Metodología de la investigación*. Obtenido de <http://www.smo.edu.mx/colegiados/apoyos/muestreo.pdf>
- Malagón, B. E. (2016). *Fundamentos de Trabajo Social*. Bogota, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Maldonado, N. J. (2020, p. 118). Factores de riesgo asociados al síndrome de maltrato infantil en niños mexicanos atendidos en el Servicio de Urgencias. *Arch Argent Pediatr* , 118(1):4-10 / 4.
- Moreira, P. Y. (2017). *Intervención del Trabajador Social ante el Maltrato Infantil Físico y Psicológico de los niños y niñas*. Cuenca, Ecuador: Universidad De Cuenca.
- OMS, O. M. (2015). *Prevención del Maltrato Infantil: Qué hacer, y cómo obtener evidencias* . Avenue Appia, 1211 Ginebra 27: ISBN 978 92 4 359436 1.
- OMS, O. M. (2019). *Tipos de maltrato infantil y consecuencias de la violencia infantil*. Palgrave Macmillan, London.: <https://www.educo.org/Tipos-de-maltrato-infantil-y-consecuencias>.
- Pesántez, R. D. (2015). *El modelo sistémico para la intervención en trabajo social*. Cuenca, Ecuador: Universidad De Cuenca.
- Ruiz, M. (2017). Factores familiares vinculados a la vulnerabilidad infantil. *Complemen de educación*, 82.
- Ruiz, R. P. (14 de Agosto de 2014). *Trabajo Social en el Sistema Judicial*. Obtenido de <https://misstsocial.wordpress.com/2014/08/14/trabajo-social-en-el-sistema-judicial/>

- Sánchez, R. C. (2016, p. 44). *Formación y desarrollo profesional del educador social en contextos de intervención* . Madrid, España: UNED, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Santos, M. A. (2018). *Investigación de Mercados: Manual universitario*. España: Servicios Culturales .
- SNTE, S. N. (2018). *Guía para desarrollar Talleres de orientación con Padres y Madres de Familia*. San Luis Potosí, Perú: Secretaria de Educación de Gobierno del Estado.
- Soriano, F. F. (2015). *Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de la salud*. Madrid: PrevInfad (AEPap)/PAPPS infancia y adolescencia.
- Torres, V. L., & Rincón, S. M. (2015, p.122). *Historia de la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano*. Colombia: Facultad de Humanidades.
- Valdivieso, M., & Molina, E. (2017). *Intervención del Trabajador Social, DESDE LA SITUACION DE MALTRATO INFANTIL*. Quito - Ecuador: Séptima Edición.

## Anexos



Facultad de Trabajo Social

**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**  
**ENTREVISTA A LA TRABAJADORA SOCIAL DE LA JUNTA CANTONAL DE**  
**PROTECCIÓN DE DERECHO, CIUDAD DE MANTA.**

Por favor sírvase responder la siguiente entrevista que ayudará a analizar la intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, año 2020, a fin de contribuir a la consolidación de los derechos desde la perspectiva de intervención del trabajador social.

**1. ¿Considera usted que se atienden correctamente todos los casos de Maltrato Infantil por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos?**

Bueno evidentemente si nosotros abordamos los casos según nos van llegando, a mí como trabajadora social me notifican por cada caso y se le da el abordaje correspondiente en el tiempo requerido

**2. ¿Cuál es el rol que desempeña como trabajador/a social dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos?**

Mi rol como trabajadora social prácticamente es abordar los casos que llegan por diferentes tipos de vulneración ya sea por maltrato infantil o de pronto un acoso si hablando dentro de una violencia el termino encierra muchos tipos de violencia por eso abordamos todo estos tipos de caso

**3. ¿Considera usted que se realiza correctamente la intervención del trabajador social en situación de maltrato infantil?**

Obviamente que si estamos capacitados para abordar los casos que nos llegan y se le da la respectiva atención

**4. ¿Cuáles son las causas que generan el maltrato infantil dentro de los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

Existen muchas causas entre una de pronto pueden ser los conflictos que hay entre los padres cuando hay mucha violencia doméstica y esto hace que desencadene mucha violencia contra los hijos y eso hace que los niños se golpeen y se agreda entre ellos por ende esto si les afecta y mucho

**5. ¿Cuáles son las consecuencias que se presentan por el maltrato infantil dentro de los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

Las consecuencias que se puedan dar son las psicológicas ya que los niños van llevando esta problemática desde pequeño pero con las terapias que reciben se trata de apaciguar un poco la situación

**6. ¿Cuáles son los factores de riesgos en el maltrato infantil desde los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

Hay muchos factores uno podría ser son en las madres que ya se sienten hostigadas en los hogares por el acoso que suele recibir por su pareja esto desencadena los conflictos intrafamiliar y ocasiona de pronto la ruptura de los lazos familiares y así se da una afectación muy grande que va directamente impactado a los menores de edad.

**7. ¿Cuál es el modelo, técnicas e instrumentos que aplica usted como Trabajadora Social ante las situaciones de maltrato infantil?**

Directamente se interviene con los casos con el código de la niñez que es directamente nuestra arma que la junta cantonal directamente trabaja y se da las medidas de protección como las ordenes de cuidado y todo el abordaje que necesite cada caso.

**8. ¿Considera usted que su intervención contribuye en disminuir los casos de maltrato infantil?**

De gran parte ya que se realiza el informe respectivo donde se puede percibir en si porque se dan las problemáticas de maltrato hacia los menores de edad y la junta trata de mediar ante estas situaciones

**9. ¿Considera usted que la familia se involucra efectivamente en buscar una solución ante los casos de maltrato infantil?**

Como junta siempre se compromete se llama a las partes tanto a la madre como al padre a las partes involucradas se le hace firmar actas de compromiso y se le da el seguimiento respectivo para que obviamente visualizar si se está cumpliendo o no los compromisos que se llegan poner en la junta

**10. ¿Cree usted que como Trabajadora Social brinda la atención necesaria a las situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho de Manta?**

Como junta trabajamos directamente para eso entonces estamos reforzando nuestro equipo de trabajo la junta siempre saca a relucir todos estos procesos y se le da la debida atención.



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**  
**ENTREVISTA LOS ABOGADOS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE**  
**DERECHO, CIUDAD DE MANTA.**

Por favor sírvase responder la siguiente entrevista que ayudará a analizar la intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, año 2020, a fin de contribuir a la consolidación de los derechos desde la perspectiva de intervención del trabajador social.

**1. ¿Considera usted que se atienden correctamente en cuanto a materia legal, todos los casos de Maltrato Infantil por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos?**

Por su puesto que si los tramites son despachados atendidos y respectivamente con su medida de protección.

**2. ¿Cuál es el rol que desempeña dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos?**

Nosotros somos abogadas de la junta cantonal de protección de derechos emitimos medidas de protección en la cual el primer paso abocamos dicho trámite que dentro de la evocatoria disponemos la medidas de protección y si es de derivar a la unidad judicial de la niñez y adolescencia pues respectivamente se hace.

**3. ¿Considera usted que dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se realiza la correcta intervención en situación de maltrato infantil?**

Por su puesto que si porque desde ya se emite las medidas de protección que están estipuladas en el artículo 79 en el código de la niñez y adolescencia.

**4. ¿Cuáles son las causas que generan el maltrato infantil dentro de los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

El entorno familiar ya que influye mucho en lo que es la educación a veces las personas piensa que maltratar físicamente o psicológicamente a los niños es algo normal pero no se dan cuenta el daño que le está ocasionando de hecho tanto padres o como madres se dan cuenta de la vulneración de derecho y vienen a poner la respectiva denuncia.

**5. ¿Cuáles son las consecuencias que se presentan por el maltrato infantil dentro de los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

Las consecuencias a veces son que los familiares puedan cometer abusos sexuales acosos sexual dentro del entorno familiar cuando no se tiene la debida atención y la educación respectiva.

**6. ¿Cuáles son los factores de riesgos en el maltrato infantil desde los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

Que los niños su comportamiento les varían seles dispone el tratamiento psicológico para restituir derecho vulnerado tanto de maltrato tanto de abuso y tanto de acosos sexual.

**7. ¿De qué manera realizan la intervención ante las situaciones de maltrato infantil?**

Se dispone la investigación de trabajo social y la evaluación psicológica.

**8. ¿Considera usted que el maltrato infantil ha aumentado o disminuido?**

Ha aumentado porque en el 2020 y 2021 ya llevamos más de 50 casos en dos meses.

**9. ¿Cree usted que la familia se involucra efectivamente en buscar una solución ante los casos de maltrato infantil?**

Cuando son denunciados automáticamente si hay se dan posibles soluciones como la terapia de familia a restituir derecho vulnerado con las medidas de protección dictadas.

**10. ¿Cree usted que la Trabajadora Social brinda la atención necesaria a las situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho de Manta?**

Claro que si ya que es la persona idónea dela investigación donde se desprende del porque ha sido vulnerado un derecho tanto sea maltrato físico como psicológico.



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**  
**ENCUESTA REALIZADA AL PERSONAL DE LA JUNTA**  
**CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHO, CIUDAD DE**  
**MANTA**

Por favor sírvase responder la siguiente entrevista que ayudará a analizar la intervención del trabajador social frente a situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta, año 2020, a fin de contribuir a la consolidación de los derechos desde la perspectiva de intervención del trabajador social.

### CUESTIONARIO

**1. ¿Considera usted que se atienden correctamente en cuanto a materia legal, todos los casos de Maltrato Infantil por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**2. ¿Considera usted que dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se realiza la correcta intervención en situación de maltrato infantil?**

- a) Muy frecuentemente
- b) Frecuentemente
- c) Ocasionalmente
- d) Raramente
- e) Nunca

**3. ¿Cuáles son las causas que generan el maltrato infantil dentro de los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

- a) Violencia familiar e intrafamiliar
- b) Problemas económicos
- c) Falta de atención
- d) Otros

**4. ¿Cuáles son las consecuencias que se presentan por el maltrato infantil dentro de los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

- a) Muy Pobre Autoestima
- b) Síndromes de Ansiedad, Angustia y Depresión
- c) Desorden de Identidad

**5. ¿Cuáles son los factores de riesgos en el maltrato infantil desde los casos atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derecho, ciudad de Manta?**

- a) Sociales
- b) Familiares
- c) Psicológicas parentales
- d) Derivados del niño

**6. ¿Considera usted que su intervención contribuye en disminuir los casos de maltrato infantil?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**7. ¿Cree usted que la familia se involucra efectivamente en buscar una solución ante los casos de maltrato infantil?**

- a) Muy frecuentemente
- b) Frecuentemente
- c) Ocasionalmente
- d) Raramente
- e) Nunca

**8. ¿Cree usted que la Trabajadora Social brinda la atención necesaria a las situaciones de maltrato infantil en la Junta Cantonal de Protección de Derecho de Manta?**

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo